

**BASES PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER
ESTATAL PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”**

ÍNDICE

1	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
2	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN	6
2.1	NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO	6
2.2	MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
2.3	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	6
2.4	CONSULTA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	6
2.5	IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES	6
2.6	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	6
3	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	7
3.1	OBJETO DE LA LICITACIÓN	7
3.2	EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN	7
3.3	NO NEGOCIACIÓN	7
3.4	ADJUDICACIÓN POR PARTIDA ÚNICA.	7
3.5	REGISTRO EN COMPRANET-BCS	7
3.6	PAGO DE BASES	8
3.7	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	9
3.8	PERÍODO DEL SERVICIO	9
3.9	MODELO DE CONTRATO	9
3.10	ANTICIPO	9
3.11	INCONFORMIDADES	9
3.12	SUSPENSION Y/O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
3.13	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	10
3.14	CONDICIONES DE PAGO.....	10
3.15	LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	11
3.16	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	13
3.17	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13
3.18	GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	13
3.18.1	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	14
3.19	PENAS CONVENCIONALES.....	14
4	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	14

4.1	EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	14
4.1.1	JUNTA DE ACLARACIONES	15
4.1.2	MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN	16
4.1.3	ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	17
4.1.4	ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	19
4.1.5	FALLO DE LA LICITACIÓN	22
4.1.6	DE LOS ACTOS Y ACTAS DEL PROCEDIMIENTO	23
4.2	SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES	23
4.3	PROPOSICIÓN ÚNICA	23
4.4	REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS	23
4.5	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE O APODERADO	24
4.6	RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24
4.7	INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO	24
4.7.1	FALLO	24
4.7.2	FIRMA DEL CONTRATO	25
5	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y EMISIÓN DEL FALLO	25
5.1	CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁN PROPOSICIONES	25
5.2	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	27
5.3	EMISIÓN DEL FALLO	28
6	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	30
6.1	ARCHIVOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA RESTANTE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	30
6.1.1	PROPUESTA TÉCNICA	30
6.1.2	PROPUESTA ECONÓMICA	35
6.2	REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN	36
7	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES: 37	
7.1	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	37
7.2	COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE BASES	38
7.3	RESIDENCIA EN EL ESTADO	38
7.4	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE O APODERADO	38
7.5	ESCRITO POR DISPOSICIÓN DE LEY	39
7.6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	39
7.7	SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	39
7.8	CURRICULUM Y CARTA EN QUE SE MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	39
7.9	ESCRITO DE COMPROMISO DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	39

7.10	ESCRITO DE CONOCER Y COMPRENDER EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL SISTEMA “COMPRANET B.C.S. Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA GUÍA GENERAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA “COMPRANET-BCS”.	40
7.11	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.	40
7.12	ESCRITO DE SUJECCIÓN A PRESUPUESTO	40
7.13	ACREDITACIÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS.	40
7.14	FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES ANEXOS Y FORMATOS:	41
7.14.1	RELACIÓN DE ANEXOS	41
7.14.2	FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES DURANTE EL PROCEDIMIENTO	41
8	ANEXOS.	43
8.1	ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	43
8.2	ANEXO II. MODELO DE CONTRATO.	50
9	FORMATOS	65
9.1	FORMATO 1. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL Y ANEXOS.	65
9.1.1	FORMATO 1.1 DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE O APODERADO	66
9.2	FORMATO 2. PROPUESTA TÉCNICA.	68
9.3	FORMATO 3. OFERTA ECONÓMICA.	69
9.4	FORMATO 4. RESIDENCIA EN EL ESTADO.	71
9.5	FORMATO 5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE O APODERADO	72
9.5	FORMATO 6. ESCRITO POR DISPOSICIÓN DE LEY	74
9.6	FORMATO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	76
9.7	FORMATO 8. SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	77
9.8	FORMATO 9. CARTA DE EN QUE SE MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	78
9.9	FORMATO 10. ESCRITO DE COMPROMISO DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	79
9.10	FORMATO 11. ESCRITO DE CONOCER Y COMPRENDER EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL SISTEMA “COMPRANET B.C.S. Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA GUÍA GENERAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA “COMPRANET-BCS”.	80
9.11	FORMATO 12. DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.	81
9.12	FORMATO 13. ESCRITO DE SUJECCIÓN A PRESUPUESTO	82

1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Además de las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, para efectos de estas bases se entenderá por:

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Área compradora: La Oficialía Mayor y la Dirección de Adquisiciones, cuyos titulares en forma conjunta o separadamente presidirán los actos de la Licitación hasta el acto de fallo.

Área contratante: El Consejo de la Judicatura, facultada para realizar procedimientos de contratación, mediante sus dependencias con atribuciones en la materia.

Área requirente: La que solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las Proposiciones.

Compranet-B.C.S.: El Sistema electrónico de información Pública Nacional sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.bcs.gob.mx>

Consejo de la Judicatura: Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Contraloría: Contraloría del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Contrato: Instrumento jurídico a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición.

Dirección: Dirección de Adquisiciones dependiente de la Oficialía Mayor.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASEBCS o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Licitante: La persona que participe en el procedimiento de licitación pública.

Oficialía Mayor: Oficialía Mayor dependiente del Consejo de la Judicatura.

Partida o concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Protocolo: El “*Protocolo de Prevención y Seguridad Sanitaria para la atención y actuación de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur*”.

Proveedor: La persona que celebre el contrato de adquisiciones.

2 DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

2.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los diversos 87 y 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1 fracción III, 4, 6, 7, 30, 31 fracción I, 32, 33, 34, 35 fracción I, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 1, 2, 88, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, y demás disposiciones relativas vigentes y aplicables en la materia, a través de la Oficialía Mayor y la Dirección de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, con domicilio en Boulevard Agustín Olachea Avilés entre Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Calle Chechen, Colonia Las Garzas, Código Postal 23070, La Paz, Baja California Sur, convoca a los interesados cuyas actividades comerciales están relacionadas con el objeto del procedimiento a celebrarse, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con los recursos técnicos, financieros, solvencia, experiencia y reúnan los requisitos legales y administrativos establecidos en las presentes bases y que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley, a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Estatal, para la contratación del **“Servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur”**.

2.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Esta licitación es presencial y tiene carácter estatal.

2.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Número de identificación del procedimiento en CompraNet-BCS: LPA-000000028-015-2024.

2.4 CONSULTA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A través de CompraNet-B.C.S.: <http://compranet.bcs.gob.mx/> y/o de la página web del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur: <https://www.tribunalbcs.gob.mx/>.

2.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y enviar su Proposición en idioma español.

2.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La formalización del contrato para el nacimiento de las obligaciones, que se derive de la adjudicación, estará sujeta a la disponibilidad y radicación de recursos que en su momento se autorice en el Presupuesto de Egresos del Estado 2025. Al ser el Presupuesto de Egresos del Estado 2025, expedido como un acto legislativo del Congreso del Estado de Baja California Sur, la falta de presupuesto suficiente resulta ser un

imponderable para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, razón por la cual de no contarse con presupuesto suficiente se dará por terminado anticipadamente el referido contrato sin responsabilidad alguna para con el Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur, de quien no podrá reclamarse el reembolso de gastos no recuperables.

3 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

3.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto, la contratación del **“Servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur”**, el servicio, características, unidad de medida y cantidades deberán ofertarse respetando plenamente lo especificado en el **Anexo I** de las presentes bases. El **“Proveedor Adjudicado”** será responsable de cumplir en tiempo y forma con todas las condiciones previstas en las presentes bases y en el contrato respectivo.

No.	Concepto	Ejercicio fiscal	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
Partida única	Servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	2025	Sujeto a la disponibilidad y radicación de recursos que en su momento se autorice en el Presupuesto de Egresos del Estado 2025.	

3.2 EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

La contratación comprende el ejercicio fiscal 2025.

3.3 NO NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

3.4 ADJUDICACIÓN POR PARTIDA ÚNICA.

Sujeto a presupuesto autorizado, el servicio a contratar a través de la presente licitación **se adjudicará por la totalidad de la partida única.**

3.5 REGISTRO EN COMPRANET-BCS

Para participar en la Licitación, los ofertantes deberán sujetarse al contenido del CompraNet Estatal, bajo los términos siguientes:

Los licitantes que participen en la licitación deberán haber leído y comprendido el Acuerdo que establece el sistema “COMPRANET B.C.S.” y define la información que para dicho efecto deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, las Dependencias y Entidades de la

Administración Pública Nacional; así como el Acuerdo por el que se emite la guía General para la operación del Sistema “CompraNet-BCS” que define la información que para dicho efecto deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Nacional, así como los licitantes y contratistas, manifestando su intención de sujetarse a las disposiciones del mismo obligándose a su registro en CompraNet-BCS y pre-registro en la licitación.

CompraNet-BCS es un sistema dependiente de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, a través del cual las dependencias publican sus demandas de bienes, servicios, arrendamientos en internet con la dirección web siguiente <http://compranet.bcs.gob.mx>. Mismo que en la sección de difusión de procedimiento con link <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, se puede consultar la información de los anuncios de licitación del Estado de Baja California Sur.

Registro en CompraNet-BCS.

El sistema CompraNet-BCS, establece la obligatoriedad para con los proveedores que deseen realizar contratos, de registrarse en su plataforma, lo cual se realiza de la forma siguiente: Ingresando a la página web del CompraNet-BCS <http://compranet.bcs.gob.mx>.

Ir a la sección de registro de proveedores y contratista donde los remitirá al link <http://compranet.bcs.gob.mx/APP/Proveedores/InscripcionPortal> a efecto de que realicen su registro de proveedor o contratista para participar en licitaciones.

Pre-registro en CompraNet-BCS.

Para participar en la licitación, los licitantes interesados deberán estar registrados en el Sistema CompraNet-BCS, lo que facilitará la formalización de la contratación en la referida plataforma en caso de resultar adjudicado; de igual manera, deberán manifestar su interés en participar en la licitación, directamente en la plataforma de CompraNet-BCS, realizando un pre-registro a la licitación.

El pre-registro consiste en manifestar su interés ante CompraNet-BCS mediante el uso de la opción “participar” en la licitación con el estatus de “Vigente”, en el portal público de Compranet-B.C.S., <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, en el periodo comprendido en las bases para la consulta.

3.6 PAGO DE BASES

En términos del artículo 38 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S., cuando los documentos que contengan las bases, impliquen un costo, éste será fijado sólo en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria; considerando lo anterior, las bases de la presente licitación, tienen un costo de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y el pago de estas es requisito para participar, razón por la cual, se deberá realizar el pago mediante depósito bancario o transferencia a nombre del Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur, a la cuenta número 18000053246 con clabe interbancaria 014040180000532460 de SANTANDER o podrá realizarse en el área de caja de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en Antonio Álvarez Rico #4365 esquina Blvd. Luis Donald Colosio Murrieta, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfonos: (01-

612) 12389-00 ext. 1046, de lunes a jueves de 08:30 a 15:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 horas, durante el periodo de pago de bases referido en el numeral 4.1; haciendo referencia que el pago es por concepto "Bases para Licitación".

Para la emisión del comprobante Fiscal, el Licitante deberá acudir ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del *Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur*, en horario hábil presentando el documento que acredite su pago.

3.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total si infringen derechos de terceros sobre patentes y marcas, liberando de toda responsabilidad a la Convocante.

3.8 PERÍODO DEL SERVICIO

El contrato tendrá una vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre del 2025.

3.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta Modelo de Contrato como Anexo II que forma parte integrante de estas bases.

3.10 ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

3.11 INCONFORMIDADES

Se podrán presentar inconformidades por escrito en la oficina de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, ubicada en Boulevard Agustín Olachea Avilés entre boulevard Luis Donaldo Colosio y calle Chechen, Colonia Las Garzas, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur, en términos del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

3.12 SUSPENSION Y/O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá declarar la suspensión o cancelar la licitación por los siguientes motivos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los servicios requeridos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur.

Para estos casos se informará mediante el sistema de CompraNet-B.C.S., acerca de la suspensión respectiva. Si desaparecen las causas que motiven la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a los licitantes y sólo participarán aquellos a los cuales no se hubiese desechado su propuesta.

3.13 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- Cuando no se presenten Propositiones en el acto de presentación y/o apertura de Propositiones.
- Cuando no se cuente con ofertas que cumplan cuantitativamente con los documentos solicitados.
- Cuando no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
- Cuando en el acto de apertura de sobres económicos, no se cuente con ofertas solventes económicamente.
- Cuando no se cuente con propuestas para ser evaluadas en su parte económica.
- Se presenten cualquiera de los supuestos previstos en Ley para declarar desierto una licitación.

3.14 CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago:

El Consejo pagará por mes vencido dentro de los primeros veinte días del mes calendario en curso, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente aceptado por el administrador del contrato.

Los CFDI cumplirán con los siguientes requisitos; deberán de ser expedidos a nombre de:

Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur.

Boulevard Agustín Olachea Avilés entre boulevard Luis Donaldo Colosio y calle Chechen, colonia Las Garzas, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.

R.F.C. CJE161231378

Los CFDI deberán de contener las cantidades del servicio, costo unitario e I.V.A., desglosado.

- Para realizar el trámite de recepción, aceptación y validación de los CFDI (archivos electrónicos XML y PDF) emitidos por el proveedor, estos serán remitidos al Licenciado Julio César Cota Jacuinde, Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, servidor público que se encargará de gestionar el pago ante la Dirección de Finanzas citada, con domicilio en Antonio Álvarez Rico #4365 entre Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 23070, La Paz, Baja California Sur y correo electrónico adquisiciones@tribunalbcs.gob.mx, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a jueves y en viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- Si el CFDI presenta errores, el Licenciado Julio César Cota Jacuinde, Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, lo hará saber al

proveedor por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El tiempo que transcurra entre la fecha de la recepción del escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

El licitante que resulte adjudicado y opte por el pago a través del sistema de banca electrónica, deberá proporcionar a la Dirección de Adquisiciones, la siguiente información relativa a su empresa:

- **Nombre o razón social.**
- **Domicilio fiscal.**
- **Teléfono y dirección de correo electrónico.**
- **Registro federal de contribuyentes.**
- **Número de cuenta bancaria.**
- **Número de sucursal.**
- **Nombre del banco.**
- **Número de CLABE interbancaria**

3.15 LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio tendrá una vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes lugares:

MUNICIPIO	ÁREA/JUZGADO	CANTIDAD EQUIPOS
LA PAZ, B.C.S.	PRESIDENCIA	1
	CENTRAL DE ACTUARIOS	1
	JUZGADO EJECUCIÓN DE SANCIONES	1
	TRIBUNAL LABORAL LA PAZ	1
	CONSEJO DE LA JUDICATURA	1
	TERCERA SALA PENAL Y DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	1
	OFICIALÍA MAYOR	1
	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	1
	INVENTARIOS Y ALMACEN	1
	FONDO AUXILIAR ADMON. JUSTICIA	1
	ESCUELA JUDICIAL	1
	JUZGADO PENAL	1
	JUZGADO PENAL ACUSATORIO LA PAZ	1
	JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	1
LOS CABOS, B.C.S.	JUZGADO 1ERO.CIVIL CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1
	JUZGADO 2DO.CIVIL CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1
	JUZGADO FAMILIAR CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1
	TRIBUNAL LABORAL DE CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1
	CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-000000028-015-2024

	JUZGADO 1ERO. CIVIL SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1
	JUZGADO 2DO. CIVIL SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1
	JUZGADO FAMILIAR SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1
	JUZGADO PENAL ACUSATORIO DE SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.	1
	TRIBUNAL LABORAL DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1
COMONDÚ, B.C.S.	ÁREA DE ACTUARIOS CIUDAD CONSTITUCIÓN	1
	TRIBUNAL LABORAL DE COMONDÚ, B.C.S.	1
LORETO, B.C.S.	TRIBUNAL LABORAL DE LORETO, B.C.S.	1
MULEGÉ, B.C.S.	TRIBUNAL LABORAL DE SANTA ROSALÍA, B.C.S.	1

Se brindará servicio de fotocopiado al público en general, para lo cual se deberá contar con operador, en los siguientes lugares:

MUNICIPIO	ÁREA/JUZGADO	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD DE OPERADOR(ES)
LA PAZ, B.C.S.	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO CENTRAL	3	2
	EDIFICIO JUZGADOS CIVILES	2	1
	EDIFICIO JUZGADOS FAMILIARES	3	2
LOS CABOS, B.C.S.	CENTRO DE COPIADO CABO SAN LUCAS, B.C.S.	2	2
	CENTRO DE COPIADO SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.	2	1
COMONDÚ, B.C.S.	CENTRO DE COPIADO CIUDAD CONSTITUCIÓN, B.C.S.	2	1
LORETO, B.C.S.	JUZGADO MIXTO DE LORETO	1	Se dará servicio al público, pero no requieren operador
MULEGÉ, B.C.S.	JUZGADO MIXTO DE PAZ MULEGÉ	1	
	JUZGADO MIXTO DE SANTA ROSALÍA	1	
	JUZGADO MIXTO DE GUERRERO NEGRO	1	

El personal necesario para la operación de los equipos al servicio interno del Poder Judicial, quedará bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura, en tanto que el personal requerido para la operación de los equipos para venta de copias al público en general, quedará bajo la responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, y será este quien tenga el carácter de patrón y por lo tanto será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas.

3.16 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Lic. Julio Cesar Cota Jacuinde, Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, o el Servidor Público que lo represente o en su caso sustituya, será el responsable de controlar y verificar que los servicios cumplan con las especificaciones requeridas.

En caso de incumplimiento en las especificaciones requeridas, el administrador del contrato, comunicará por escrito y/o correo electrónico al proveedor a más tardar al quinto día hábil siguiente a aquel en que dichos incumplimientos de las especificaciones o condiciones de los servicios se determinen, señalando las razones que motivaron la observación o rechazo de los servicios, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su corrección.

3.17 NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Lic. Julio Cesar Cota Jacuinde, Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur, será la persona responsable de administrar el cumplimiento del contrato.

3.18 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante póliza de fianza, cheque certificado y/o billete de depósito, expedidos por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, considerando el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur** y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales previos a la firma del contrato, de conformidad con el artículo 59, fracción II de la Ley, la cual deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur. Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

La garantía del cumplimiento de contrato del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los servicios no cumplan con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y el proveedor se niegue a subsanar el motivo de la observación o rechazo del servicio, conforme a lo establecido en la base 3.16 de este documento, o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, cantidad y especificación de los servicios, las obligaciones contractuales y daños que se ocasionen al Consejo de la Judicatura, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La vigencia de la garantía deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo.

3.18.1 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Una vez cumplidas las obligaciones del Proveedor a satisfacción del Consejo de la Judicatura, el administrador del contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato.

3.19 PENAS CONVENCIONALES

Las penas correspondientes se aplicarán al proveedor de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de lo siguiente:

En caso de que el prestador del servicio incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la reparación de equipos, por supuestos no manifestados expresamente en su propuesta técnica dentro de la Licitación pagará al “Consejo de la Judicatura” una pena del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de mora del valor del volumen mínimo de copias establecido para el equipo dejado de reparar.

4 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

4.1 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

De la publicación, consulta, pago de bases y manifestación de interés en CompraNet-BCS:

Publicación de bases en CompraNet BCS	04 de noviembre de 2024	
Periodo de consulta, pago de bases y manifestación de interés en CompraNet BCS.	Del 04 de noviembre de 2024	Al 13 de noviembre de 2024

Esta licitación es presencial, por lo que se señala la fecha y hora en las que se llevarán los actos del procedimiento en el salón de actos “Lic. Armando Aguilar Paniagua”, del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, ubicado en Antonio Álvarez Rico #4365 esquina con Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, conforme al huso horario de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur:

ACTO	FECHA	HUSO HORARIO DE LA CD. DE LA PAZ, B.C.S. (HORA DEL PACÍFICO. UTC/GMT -6 HORAS)
Junta de Aclaraciones	08/11/2024	11:00 horas
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	15/11/2024	11:00 horas
Apertura de Propuestas Económicas	20/11/2024	11:00 horas
Fallo: En un plazo que no exceda del:	25/11/2024	11:00 horas
Firma del Contrato	02/12/2024	13:00 horas

4.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Los licitantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a las bases de la licitación a través del correo electrónico licitaciones@tribunalbcs.gob.mx indicando en el asunto: Licitación LPA-000000028-015-2024, preferentemente en formato PDF y WORD, así como el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando en todo caso los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones.**

En caso de omitir la presentación del escrito al que se refiere el párrafo anterior, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas, en tal caso, el licitante solo tendrá derecho a formular repreguntas sobre las respuestas que el Área técnica dé a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no dará respuesta.

El acto de junta de aclaraciones será presencial, en la fecha, lugar y hora indicada en el calendario de la presente licitación.

El acto será presidido por el Lic. Federico Verdugo Montaña, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y podrá ser suplido en su ausencia por el Licenciado Julio César Cota Jacuinde, Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente o técnica de los servicios objeto de estas bases, quien deberá tener los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas conforme a la siguiente estructura:

- Nombre del licitante.
- Número consecutivo de la duda o solicitud de aclaración.
- Tema relacionado con el numeral de las bases.
- Número, inciso o título del apartado establecido en las bases.
- Duda o solicitud de aclaración respectiva.

Para efectos de conocer los requisitos del escrito de interés en participar referido, remitirse al numeral 7.1 de estas bases.

La convocante podrá omitir dar respuesta a las preguntas que no tengan relación con el proceso de contratación o que inciten a dar respuesta, sobre aspectos que limiten la participación, o que originalmente no se haya previsto en las bases y que, de establecerse, coloquen en desigualdad de condiciones a los licitantes; o en aquellos casos en los que la pregunta incida a una precalificación como puede ser... “¿La convocante acepta que se oferte un bien con estas características...?” o preguntas similares.

El licitante que haya remitido preguntas y se les haya dado respuesta, podrá presentar repreguntas en la junta de aclaraciones, mismas que deberán constar por escrito en el acta que se levante para tales efectos.

En caso de no recibir repreguntas, se darán por aclaradas todas las dudas y se procederá a realizar el acta respectiva, la cual será publicada a través del sistema electrónico Compranet-B.C.S.

Las modificaciones a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su Proposición.

El funcionario que preside el evento contará con facultades para el desalojo del lugar del evento incluso con el apoyo de la fuerza pública, cuando a su criterio no se garantice el orden Público.

4.1.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley, la convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Licitación Pública o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la Licitación Pública y hasta inclusive, el cuarto día natural, a la realización de la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siempre que sean del conocimiento de los interesados por escrito y depositadas en CompraNet-B.C.S., y se dé la misma difusión que se haya dado a la documentación original.

Con su depósito en CompraNet-B.C.S., bastará para tener efectos jurídicos.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su Proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

4.1.3 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En términos de lo previsto en la fracción XVIII del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S., la proposición:

1. Deberá ser elaborada preferentemente en papel membretado de cada licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Cada uno de los documentos o archivos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la Propuesta Técnica y económica, así como el resto de los documentos que el licitante presente. La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la Proposición por incumplimiento al citado precepto legal; sin embargo, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la Proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia Proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la Proposición.

3. Deberá considerar todos y cada uno de los Aspectos de las Bases, Anexos, Notas aclaratorias y Junta de aclaraciones.
4. Deberá cumplir con las condiciones del Anexo técnico en número y nombre de la partida única, en condiciones, unidad de medida, especificaciones y cantidad; y los cambios que se deriven de las notas aclaratorias y/o Junta de Aclaraciones, su omisión o número distinto está previsto como causal de descalificación.
5. Deberá elaborar su oferta por escrito, impresa en computadora o en forma mecánica, no a mano.
6. Los documentos serán dirigidos al Licenciado Federico Verdugo Montaña, Encargo del despacho de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y obligatoriamente deberán señalar el número de la Licitación señalado en estas bases, su omisión o número distinto está previsto como causal de descalificación.

7. Obligatoriamente todos y cada uno de los escritos que se presenten, deberán contener firma autógrafa preferentemente en color azul de la persona facultada y que cuyos datos consten en el formato para acreditar personalidad.
8. Las propuestas, preferentemente se entregarán en carpeta con sujetador de documentos, libre de grapas y clips, en papel bond tamaño carta.
9. Obligatoriamente, las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español, presentarla en idioma distinto será causal de descalificación.
10. Bajo ninguna circunstancia las propuestas deberán presentar opciones de negociación, ofertas alternas, descuentos más allá de los señalado en las bases, más de una oferta TÉCNICA, o ECONÓMICA de un mismo bien ya sea en presentación, marca o unidad de medida, ofertar en estos términos será causal de descalificación.
11. Obligatoriamente las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados por separado, en un primer sobre la Propuesta Técnica y en un segundo sobre la Propuesta Económica identificados con la razón social o nombre de la persona física, el número de Licitación, el señalamiento de que contiene la Propuesta Técnica y el señalamiento del que contiene la Propuesta Económica, la documentación distinta a la Propuesta Técnica, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la Propuesta Técnica, pero obligatoriamente **la totalidad de la oferta** se entregará en forma personal simultánea en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas.
12. Obligatoriamente los sobres se entregarán en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas (1ª. etapa), el día y hora señalados en el calendario de eventos de estas BASES de la Licitación, y ratificado en la Junta de Aclaraciones.
13. El horario al cual se sujeta el procedimiento de licitación es el tiempo del Pacífico, señalado e identificado en la página web del Centro Nacional de Metrología con link http://www.cenam.mx/hora_oficial/.
14. No se recibirán propuestas que se pretendan entregar después de la hora establecida para la Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas.
15. En el supuesto de documentos que requieran información adjunta, como identificaciones, escritos, anexos deberán adjuntarse a los mismos.
16. Se entiende como Documento Original, cuando no se utilice la expresión en “copia simple”.
17. La expresión de “día”, se entiende como natural, salvo que expresamente se señale “día hábil”.
18. En la Propuesta Económica del licitante, adicional a lo señalado en los incisos que anteceden, se presentará conforme a lo siguiente:

- Señalar el monto de la oferta de la licitación.
- Señalar el monto TOTAL ofertado por la totalidad de la partida, desglosando el costo e impuesto al valor agregado.
- La oferta se presentará en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Deberá ser clara y precisa.
- Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato que se formalice.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes ofertados, éstos podrán corregirse.** De esta situación se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de Fallo respectivo. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la Propuesta será desechada.

La Proposición se integra por la Propuesta Técnica (Anexo I, Formato 2 y documentos técnicos requeridos), Propuesta Económica (Formato 3) y la documentación distinta a las propuestas referidas, ya sea documentación legal o escritos solicitados en las presentes bases.

Las propuestas deberán contener todos los aspectos técnicos de acuerdo con el Anexo I y su Propuesta Económica en estricto apego a lo establecido en el Formato 3.

La presentación de la Propuesta Técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el Anexo I, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la Propuesta Económica conforme a lo establecido en el Formato 3, será motivo de desechamiento de la Proposición.

4.1.4 ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En términos de los Artículos 41 párrafo segundo y 45 de la Ley, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en dos etapas conforme a lo siguiente:

4.1.4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. (1ª. Etapa)

El día **15 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

El acto se realizará en punto de la hora señalada, en el salón de actos “Lic. Armando Aguilar Paniagua” ubicado en la planta alta del edificio del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, con dirección en Antonio Álvarez Rico #4365 esquina Blvd. Luis Donald Colosio Murrieta, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación.

La convocante podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, siendo optativo para el licitante permitir la revisión previa de la documentación distinta a la técnica.

El acto será presidido por el Licenciado Federico Verdugo Montaña, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y podrá ser suplido en su ausencia por el Licenciado Julio César Cota Jacuinde, Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, quienes serán la autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos de la Ley.

Se presentará a los servidores públicos asistentes, se dará lectura al nombre de los licitantes registrados en tiempo y forma y se recibirán las proposiciones técnicas y económicas en sobres cerrados, por separado, procediéndose a la apertura de la documentación complementaria y propuesta técnica y a la revisión cuantitativa de la documentación recibida, conforme al orden de registro, desechándose las que hubieren omitido la presentación de alguno de los documentos exigidos.

Se recibirán las ofertas dentro de los sobres y se revisarán en forma cuantitativa, la documentación legal y administrativa de los licitantes, desechando su oferta si falta algún documento.

Se abrirán los sobres que señalen los licitantes, contiene su propuesta técnica y que se encuentren identificados como proposición técnica.

Se verificará que las propuestas técnicas cumplan en forma cuantitativa con los documentos exigidos en "LAS BASES" de la Licitación y se desecharán las que hayan omitido alguno de los mismos, en caso de duda sobre información solicitada el funcionario que preside el evento podrá aceptarla para su revisión detallada dejando asentada dicha circunstancia.

En el acto se precisará que las proposiciones técnicas que se acepten, se reciben para su posterior análisis y revisión detallada, y las que no cumplan con tales requisitos serán desechadas.

Los representantes de los licitantes y los servidores públicos de la convocante presentes, rubricarán el **documento técnico 1**, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, se señalará fecha, lugar y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 45 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se efectuará en un plazo reducido bajo la responsabilidad del área técnica y con la autorización del funcionario responsable de presidir los eventos.

4.1.4.2 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

La convocante elaborará dictamen técnico, por conducto del área usuaria el cual podrá hacer por sí o por conducto de un tercero especializado en el tema, que obligatoriamente contendrá el nombre y firma del funcionario acreditado por el solicitante, el documento contendrá en forma expresa la constancia de verificación de la oferta señalando si cumple o no cumple con las condiciones generales mínimas requeridas en las bases y anexos, de ubicarse en el supuesto de incumplimiento, deberá señalar qué parte es la que se incumple, sus razonamientos, así como los detalles por los cuales las condiciones que ofrece el licitante, son distintas o inferiores a las requeridas.

La convocante, procederá a realizar una revisión de la documentación legal y administrativa presentada, dejando constancia por escrito de si cumple o no cumple con los requisitos mínimos solicitados; en el supuesto de que no cumpla, deberá señalar que parte es la que se incumple, así como los razonamientos jurídicos de su incumplimiento.

Previo a la apertura de las propuestas económicas; la convocante dará a conocer el resultado de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la propuesta técnica, haciendo el señalamiento de quienes aprobaron la totalidad de la evaluación y son sujetos de ser evaluados económicamente. En razón de lo anterior el funcionario que preside el evento bajo su responsabilidad y motivando su resolución en el contenido del resultado de la revisión detallada, determinará si los incumplimientos afectan la solvencia de la oferta, fundando y motivando en qué parte de las bases y anexos se precisa su incumplimiento como causa de descalificación, emitiendo el desechamiento de la oferta o su aprobación técnica, para ser evaluado en su parte económica según sea el caso.

El acto de apertura de proposiciones económicas será presidido por el Licenciado Federico Verdugo Montaña, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y podrá ser suplido en su ausencia por el Licenciado Julio César Cota Jacuinde, Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, quienes serán la autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos de la Ley.

Se dará a conocer a los licitantes, por escrito, y previa lectura en voz alta de las razones por las que aquellos que no aprobaron la evaluación técnica y la fundamentación y motivación de su descalificación.

La segunda etapa se iniciará en la fecha, lugar y hora señalada, una vez conocido el resultado técnico.

Se verificará que los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes que hubieren resultado con la evaluación técnica favorable, se encuentren debidamente cerrados.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas y revisión de la misma de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido descalificadas y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos y se desecharán las que hubieren omitido alguno de éstos.

Las proposiciones económicas serán rubricados por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos presentes.

Las Propositiones Económicas aceptadas, se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado de la evaluación a la documentación complementaria de propuesta técnica, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo; y el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición a través del sistema CompraNet-BCS o se les entregará copia de las mismas, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas. Cuando no se hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo.

Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el acta y se expedirá una segunda convocatoria.

Por el hecho de registrarse y participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Cuando por causas ajenas al Área compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Área compradora difundirá en CompraNet-B.C.S., la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

4.1.5 FALLO DE LA LICITACIÓN

El Fallo será emitido por el Lic. Federico Verdugo Montaña, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, y se comunicará en acto público en el lugar, fecha y hora señaladas en el numeral 4.1 de las presentes bases, estará disponible en su versión digital en la dirección electrónica de CompraNet Estatal <http://compranet.bcs.gob.mx> el día de su emisión.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del Artículo 85 de la Ley.

Los licitantes se darán por notificados al día siguiente de su publicación, en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos. El fallo se podrá consultar en la dirección electrónica del CompraNet Estatal <http://compranet.bcs.gob.mx>, el día de su emisión, considerándose por este sólo hecho, por notificados todos los interesados.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

4.1.6 DE LOS ACTOS Y ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos derivados del procedimiento, relativos a la Junta de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Propositiones, y Fallo, se harán constar en actas y serán presididos por el titular de la Oficialía Mayor, quién deberá ser asistido por el Director de Adquisiciones como representante del área técnica de los servicios objeto de estas bases, y por un grupo de apoyo y asesoramiento que podrá estar integrado por: la Consejera Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, por los Titulares de la Dirección de Finanzas, Contraloría General y por el Secretario(a) Auxiliar de la Presidencia que se designe, todos servidores públicos dependientes del Consejo de la Judicatura y quienes cuentan con los conocimientos técnicos, económicos y legales suficientes que permitirán dar seguimiento y cumplimiento a los requerimientos y requisitos señalados en las presentes Bases.

Las actas de la Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y de Fallo serán firmadas por las personas que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirán a través de CompraNet-B.C.S., al concluir cada acto para efectos de su notificación.

Con independencia de lo anterior, se fijará un ejemplar del acta correspondiente de cada fase del procedimiento en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas.

4.2 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las Propositiones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4.3 PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

4.4 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

Se permitirá la entrada de solo una persona por licitante, quien deberá entregar las ofertas en nombre del licitante, previo al acto de presentación y apertura de propositiones, la convocante efectuará el registro de

participantes, así como podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, siendo optativo para el licitante permitir la revisión previa de la documentación distinta a la técnica y no se impedirá el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del acto de presentación de las proposiciones, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley.

4.5 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE O APODERADO

Para efectos de lo señalado en los artículos 38, fracción VIII y 39 Fracción I de la Ley, los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las Proposiciones y, en su caso, firma del contrato.

El licitante deberá anexar en su documentación distinta a la Proposición, el Formato 5 ***“Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante y de su representante o apoderado”***, en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la Proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal. En caso de personas físicas, deberá acompañar copia de su identificación y de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

4.6 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 45 fracción IV de la Ley, los servidores públicos de la convocante y los representantes de los licitantes, rubricarán el **documento técnico 1**, de entre los licitantes se solicitará que por lo menos uno de ellos firme el documento técnico 1 así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

4.7 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

4.7.1 FALLO

El Fallo será emitido por el Lic. Federico Verdugo Montaña, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, y se comunicará en acto público en el lugar, fecha y hora señaladas en el numeral 4.1 de las presentes bases, estará disponible en su versión digital en la dirección electrónica de CompraNet Estatal <http://compranet.bcs.gob.mx> el día de su emisión.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del Artículo 85 de la Ley.

Los licitantes se darán por notificados al día siguiente de su publicación, en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos.

El fallo se podrá consultar en la dirección electrónica del CompraNet Estatal <http://compranet.bcs.gob.mx>, el día de su emisión, considerándose por este sólo hecho, por notificados todos los interesados.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

4.7.2 FIRMA DEL CONTRATO

Con apego en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentarse en el domicilio de la Convocante para formalizar el contrato el día **02 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas**. Si el interesado durante el periodo a que se refiere dicho precepto, no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar en el domicilio de la Convocante, para su cotejo, original o copia certificada de los testimonios de las escrituras públicas en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; las modificaciones que en su caso haya tenido, y del Poder Notarial; así como la identificación oficial vigente del representante legal, la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

Tratándose de personas físicas, deberán presentar original o copia certificada de su acta de nacimiento, así como los demás requisitos a que se refiere el párrafo que antecede.

Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, para que proceda en los términos del artículo 76 de la Ley.

5 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y EMISIÓN DEL FALLO

5.1 CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 39, fracción IV de la Ley, serán causa de descalificación de las Propositiones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No acreditar el pago de las bases.
2. No presentar la totalidad de los documentos solicitados para su revisión cuantitativa, ya sea legales o técnicos.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
4. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.

5. Cuando no se presente la Propuesta Técnica o la Económica.
6. Cuando la Propuesta Técnica no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el Anexo I, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la Propuesta Económica conforme a lo establecido en el Formato 3.
7. Cuando presenten la Propuesta Económica en moneda extranjera.
8. Cuando presenten Propositiones en idioma diferente al español.
9. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras (escaneados).
10. Cuando presenten más de una Propuesta Técnica y/o Económica.
11. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en la partida única.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 61 y 77 de la Ley, o por no presentar el escrito de manifestación de no encontrarse en dichos supuestos, establecido en el numeral 7.5.
13. Cuando se solicite una manifestación **“bajo protesta de decir verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
14. Cuando los documentos o archivos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren (falta absoluta de folio).
15. No presentar la declaración de integridad, prevista en el numeral 7.6 de las bases de la convocatoria.
16. Cuando el monto ofertado resulte un precio no aceptable o no conveniente.
17. Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, o que presente información falsa a **“LA CONVOCANTE”**.
18. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
19. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del uso de los servicios materia de la contratación, no sea posible su reducción.
20. Cuando no se oferte la totalidad de la partida única.

21. Cuando se omita la presentación de cualquier otro requisito o documento que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la Proposición y que afecte directamente su solvencia.

5.2 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

En la evaluación de las Proposiciones se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones.

- a) Sólo se aceptarán **las propuestas** que cumplan con los requerimientos establecidos en estas **BASES de la Licitación** y cubran las características técnicas establecidas.
- b) En la evaluación de los requisitos legales, administrativos y técnicos, se confrontará la **Propuesta** con los requisitos solicitados en las presentes **BASES de la Licitación**, debiendo cumplir al 100% con lo requerido.
- c) Se analizarán las **Propuestas** aceptadas en el Acto de Presentación de Propuestas, verificando cuantitativa y cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en estas **BASES de la Licitación** y sus anexos.
- d) Sólo serán evaluadas de manera cualitativa aquellas **Propuestas** que cumplan con los requisitos cuantitativos solicitados en estas **BASES de la Licitación**.
- e) Que la **Propuesta Técnica** sea congruente con las características solicitadas en estas **BASES de la Licitación**.
- f) “**LA CONVOCANTE**” verificará que los **licitantes** no se encuentren sancionados o inhabilitados para presentar **Propuestas**, o celebrar cualquier tipo de contrato con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- g) La oferta que, de acuerdo al dictamen emitido, no cumpla con las especificaciones solicitadas, será motivo para desechar la propuesta.
- h) La **convocante** podrá realizar visita a las instalaciones del **licitante**, a efecto de hacerse llegar de elementos adicionales que le permitan conocer de la solvencia técnica.
- i) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas **BASES de la Licitación** y sus Anexos, serán desechadas.
- j) Se verificará que **las Propuestas Económicas** incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas **BASES de la Licitación**.

- k) La evaluación de las proposiciones, en ningún caso estará sujeto a mecanismos de puntos o porcentajes.
- l) **“LA CONVOCANTE”** podrá declinar las Propuestas, cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con los servicios requeridos.
- m) No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del total solicitado por **“LA CONVOCANTE”**.

Para el análisis de las ofertas u oferta, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur, sin necesidad de aviso previo se podrá apoyar en la opinión técnica de un tercero con conocimientos y especialidades en el tema para hacerse elementos que determinen su cumplimiento o incumplimiento.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica y el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

5.3 EMISIÓN DEL FALLO

Una vez hecha la evaluación de las Propositiones, el contrato se adjudicará por partida única, al proveedor cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más Propositiones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará por la partida única, a quien presente la Proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resultare ganador en el sorteo manual por insaculación, que celebre **“LA CONVOCANTE”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Cuando se presente un error de cálculo en las Propositiones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades solicitadas, materia de la Licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por todas las Propositiones presentadas y la reducción se aplicará a la Proposición solvente que obtenga el fallo.

En todos los casos la convocante y la solicitante deberán verificar que las Propositiones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación; **será bajo el criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudica **a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo**. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos Propositiones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

La aplicación del criterio de evaluación binario procede porque en este caso no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, debido a que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el del precio más bajo y la oferta del servicio que tenemos en el Estado.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Al emitir el fallo, la convocante emitirá un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

- a) Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas;
- b) La reseña cronológica de los actos del procedimiento;
- c) Las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes;
- d) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos;
- e) Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hayan sido desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas;
- f) La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos;
- g) La fecha y lugar de elaboración, y
- h) Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración;

En el acta respectiva, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

6 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes sólo podrán presentar una Proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Toda la documentación solicitada respecto a la Proposición Técnica y Económica deberá ser presentada por el licitante y en forma obligatoria, en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas, debidamente firmada, en sobres separados para cada uno de los requisitos solicitados.

De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con las hojas foliadas y los documentos oficiales solicitados.

Las propuestas y sus anexos se entregarán de preferencia, en papel membretado de la empresa, con firma autógrafa del licitante o su representante legal.

Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por incisos debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

6.1 ARCHIVOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA RESTANTE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

6.1.1 PROPUESTA TÉCNICA

Se deberá presentar en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas, la documentación técnica que se señala en este numeral:

La omisión en la presentación de uno o más de los documentos técnicos en los términos solicitados afecta la solvencia de la proposición, situación por la cual será causa de desechamiento de la propuesta, por ser incumplimiento de uno de los puntos de las bases.

DOCUMENTO TÉCNICO 1.- PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTA.

Siguiendo las instrucciones, de estas Bases para elaborar ofertas, deberá presentar escrito **suscrito bajo protesta de decir verdad** y elaborado en términos de las instrucciones de las presentes Bases, con la descripción detallada de la partida única ofertada, señalando la cantidad de equipos y operadores por municipios. (Formato 2)

Partida	Concepto	Municipio	Cantidad de Equipos	Cantidad de operadores
Única	Servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	La Paz, B.C.S.		
		Los Cabos, B.C.S.		
		Comondú, B.C.S.		
		Loreto, B.C.S.		
		Mulegé, B.C.S.		

En términos del Artículo 39 de la Ley, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación, contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

DOCUMENTO TÉCNICO 2.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA.

Siguiendo las instrucciones de esta convocatoria para elaborar ofertas y las aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento **suscrito bajo protesta de decir verdad**, donde señale la descripción detallada de cada uno de los equipos que oferta por partida, señalando la marca, tipo, modelo, serie y volumen de copiado, que oferta en el señalado equipo y que con la oferta técnica se compromete a la prestación de los servicios.

Para mayor comprensión se integra ejemplo de su contenido para el caso del municipio 1, con 19 equipos.

Nombre del municipio	Cantidad Mínima de Equipos	Cantidad de operadores requeridos
Municipio de La Paz, B.C.S.	22	5

No.	AREA	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	EFICIENCIA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.

Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos. La ficha técnica, los catálogos o folletos deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.

En términos del Artículo 39 de la Ley, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación, contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

DOCUMENTO TÉCNICO 3.- ORGANIGRAMA Y TECNICOS CERTIFICADOS.

Siguiendo las instrucciones de esta convocatoria para elaborar ofertas y las aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento **suscrito bajo protesta de decir verdad**, donde señale el organigrama de la empresa, Infraestructura y acreditación del nivel de capacitación y certificación de sus Técnicos, por cada marca de los equipos ofertados, conforme a lo siguiente:

- El Organigrama de la empresa.
- La Infraestructura de la Empresa.
- Disponibilidad de personal, talleres de servicio y lugares en la ciudad, de manera que no se vea afectada la operatividad de la Administración, en cuanto al equipamiento y su funcionamiento, señalando el domicilio donde será efectiva la garantía (dentro del Estado de B.C.S.).

- d) Manifestación que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como la revisión y/o cambio de equipos cuando sea necesario, sin límite de cambios, monto y/o frecuencia, durante la vigencia del contrato.
- e) Se compromete a recoger y/o entregar los equipos objeto de mantenimiento preventivo y correctivo, en la dirección del Área Usuaria que solicitó el Servicio.
- f) Relación de técnicos y acreditación del nivel de capacitación y certificación por cada marca de los equipos ofertados.

En términos del Artículo 39 de la Ley, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación, contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

DOCUMENTO TÉCNICO 4.- GARANTÍA DE SUSTITUCIÓN.

Siguiendo las instrucciones de esta convocatoria para elaborar ofertas y las aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento **suscrito bajo protesta de decir verdad**, donde señale que oferta proporcionar un equipo sustituto cuando se requiera mantenimiento, o por descompostura o falla mecánica recurrente, que impida el desarrollo de los trabajos del Área Usuaria; con un tiempo de respuesta para La Paz y Los Cabos de 2 días; 3 días para Cd. Constitución; 3 días para Loreto; Máximo 8 días para Santa Rosalía; 10 días para Guerrero Negro, todos hábiles, a partir de la solicitud del servicio.

El prestador del servicio, realizará a favor del Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur, el cambio de unidad por otra unidad similar o de modelo más reciente en el mercado y de las mismas características, cuando se presente descompostura o falla mecánica recurrente.

El prestador del servicio, contará con todo aquello que garantice la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades objeto del servicio contratado, asegurando que tendrá una existencia de equipos permanente, de manera que no se vea afectada la operatividad del Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur.

En términos del Artículo 39 de la Ley, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación, contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

DOCUMENTO TECNICO 5.- PATENTES Y MARCAS.

Siguiendo las instrucciones de esta convocatoria para elaborar ofertas y las aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento **suscrito bajo protesta de decir verdad**, en la que declare: Que será responsable en todo momento del uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo al Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur, al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur de cualquier responsabilidad.

La contradicción en la información afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión

en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TECNICO 6.- CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.

Siguiendo las instrucciones de esta convocatoria para elaborar ofertas y las aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, el licitante presentará por sí o por representante facultado, escrito de Confidencialidad **suscrito bajo protesta de decir verdad**, relacionada con la secrecía de la información que, por razón del uso de los equipos, pudiera quedar en la memoria de las unidades.

En términos del Artículo 39 de la Ley, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación, contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

DOCUMENTO TECNICO 7.- EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES, BAJO LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

Siguiendo las instrucciones y formalidades establecidas en estas Bases de Licitación y las aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento **suscrito bajo protesta de decir verdad**, donde señale los contratos celebrados en los últimos tres años por concepto similar al servicio materia de la licitación y por un monto similar al de la oferta económica que presente el licitante.

El escrito deberá estar acompañado de un mínimo de 2 (dos) contratos que cumplan con los requisitos de ser de condiciones similares al de la licitación y por un monto similar al de la oferta económica que presente el licitante.

Este documento servirá para acreditar su capacidad técnica y experiencia; y para su capacidad económica en la segunda etapa.

La falta de presentación en contenido y forma de los documentos señalados en este inciso, afectan la solvencia de la oferta.

En términos del Artículo 39 fracción IV de la Ley, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO 8.- ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA.

Siguiendo las instrucciones, de esta convocatoria para elaborar ofertas y las aclaraciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, el licitante presentará por sí o por representante facultado, ESCRITO **suscrito bajo protesta de decir verdad**, con la finalidad de verificar que contablemente se identifique la infraestructura técnica que manifestó en su oferta, así como la capacidad económica, deberá presentar:

1. Estados financieros al 31 de diciembre de 2023, firmados por Contador Público, de quien se adjuntará el número de Cedula Profesional y copia de la misma.

2. Declaración anual completa 2023.

Esta información servirá para verificar que cuente con un capital de trabajo neto del 10% del monto total de la oferta.

Esta información será cotejada con la oferta económica que en su caso resulte solvente, por lo que de no darse el supuesto de cumplimiento podrá ser desechada en la evaluación económica.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación, contenido en los términos solicitados, o falta de anexos será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto del incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

6.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre por separado al resto de la oferta técnica, deberá presentar en sobre debidamente cerrado la oferta económica, desglosada en Oferta económica, conforme se precisa en este numeral:

DOCUMENTO ECONÓMICO 1.- OFERTA ECONÓMICA

El licitante deberá obligatoriamente presentar escrito siguiendo las instrucciones previstas en estas bases, en donde presentará por sí o por representante facultado, documento **suscrito bajo protesta de decir verdad**, donde señale claramente, el monto máximo y mínimo que oferta bajo las condiciones de la presente licitación, monto que deberá coincidir con el presupuesto mínimo y máximo convocado, conteniendo la información que se presenta en cuadro siguiente:

PARTIDA ÚNICA:

No.	Concepto	Ejercicio fiscal	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
Partida única	Servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	2025	Sujeto a la disponibilidad y radicación de recursos que en su momento se autorice en el Presupuesto de Egresos del Estado 2025.	

No.	Concepto	Municipio	Costo unitario por copia	Iva	Total incluyendo IVA
Partida única	Servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	La Paz, B.C.S.			
		Los Cabos, B.C.S.			
		Comondú, B.C.S.			
		Loreto, B.C.S.			
		Mulegá, B.C.S.			

Deberá precisar que la oferta por copia es fijo durante la vigencia del contrato.

Establecerá como parte de su oferta, que los equipos que realizaran escaneo de documentos serán sin costo alguno.

La oferta se presentará en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante representante del licitante.

La presentación de esta información es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido, en los términos solicitados, será motivo de descalificación.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

6.2 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta licitación, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y con la totalidad de los elementos informativos solicitados.
- El no enviar su Proposición requerida en papel membretado del licitante.
- El no enviar formato de entrega de documentación.

Y los demás que de manera expresa se señalen en las presentes Bases de la licitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida; el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las Proposiciones.

Se verificará que las Proposiciones cumplan con todo lo señalado en el Anexo I de la presente licitación, así como en la(s) junta(s) de aclaraciones.

Cuando la Convocante detecte un error mecanográfico o de cálculo en alguna Proposición, podrá llevar a cabo su rectificación **cuando la corrección no implique la modificación del importe total especificado por el licitante en la Propuesta Económica**, (Formato 3).

Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley respecto del contrato.

7 DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:

Los licitantes, deberán presentar de manera obligatoria en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, los documentos que a continuación se describen, mismos que deberán entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la oferta técnica, en los supuestos que se requiera documentación original se presentará en copia simple y original para su cotejo, cuando se solicite documentación anexa deberá presentarla adjunta debidamente firmada de manera autógrafa en cada una de sus hojas.

La documentación que se refiere a continuación no podrá ser presentada dentro del sobre económico y será entregada en forma simultánea con los dos sobres, dentro o fuera del sobre técnico, debiendo ir estos firmados:

7.1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Para tener derecho a formular preguntas en la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán presentar los Formatos establecidos en el Numeral 9.1, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante y, en su caso, de su representante legal o apoderado. En caso de tratarse de una persona física deberá manifestarlo en el escrito de interés en participar. (Formatos 1 y 1.1).

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través del correo electrónico licitaciones@tribunalbcs.gob.mx a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y adjuntando el comprobante que acredite el pago de las bases.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán remitir el escrito de referencia, en el que su firmante manifieste, ***bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada***, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Lo anterior en términos del artículo 39 fracción I de la Ley.

7.2 COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE BASES

En términos del artículo 38 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S., cuando los documentos que contengan las bases, impliquen un costo, éste será fijado sólo en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria; considerando lo anterior, las bases de la presente licitación, tienen un costo de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y el pago de estas es requisito para participar, razón por la cual, se deberá realizar el pago mediante depósito bancario o transferencia a nombre del Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur, a la cuenta número 18000053246 con clabe interbancaria 014040180000532460 de SANTANDER o podrá realizarse en el área de caja de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en Antonio Álvarez Rico #4365 esquina Blvd. Luis Donald Colosio Murrieta, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono: (01-612) 123-89-00 ext. 1046, de lunes a jueves de 08:30 a 15:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 horas, durante el periodo de pago de bases referido en el numeral 4.1; haciendo referencia que el pago es por concepto "Bases para Licitación".

La presentación de este documento le da derecho a participar siendo su presentación obligatoria, deberá presentar copia legible del comprobante fiscal o documento original y copia que acredite el pago de las bases, que previo cotejo será devuelto al licitante, su omisión en la presentación le quita el derecho a participar en la licitación, razón por el cual la oferta deberá ser rechazada desde la revisión cuantitativa.

7.3 RESIDENCIA EN EL ESTADO.

En términos del artículo 35 fracción I de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado el presente concurso es de carácter estatal, solo pueden participar licitantes establecidos en el Estado; con domicilio fiscal, residencia permanente y licencia expedida por la autoridad municipal, con una antigüedad mayor de 12 meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Razón por la cual, deberán presentar escrito y acreditar que se ubican en los supuestos de artículo 35 fracción I, para poder participar y ser evaluados, de no acreditarse se desechara su oferta desde la revisión cuantitativa. (Formato 4).

7.4 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE O APODERADO

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito (Formato 5) en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- b) Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El presente numeral se relaciona directamente con lo establecido en el numeral 4.5.

7.5 ESCRITO POR DISPOSICIÓN DE LEY

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 77 de la Ley; sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, sobre derechos y obligaciones, patente y derechos de autor. (Formato 6).

7.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Los licitantes deberán presentar una declaración, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 7).

7.7 SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Considerando que el señalamiento de un domicilio para oír y recibir notificaciones da seguridad jurídica de que las partes están enteradas de actos que pueden tener consecuencias jurídicas, deberá presentar escrito en el cual señale el domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones vigentes durante el proceso de Licitación. (Formato 8)

En caso de omitir la presentación de este escrito, el licitante acepta tácitamente que sus notificaciones se hagan por instructivo, en el espacio señalado para tales efectos, en las instalaciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur.

7.8 CURRÍCULUM Y CARTA EN QUE SE MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El licitante deberá presentar su currículum, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos, anexando carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato.

La omisión del currículum o del escrito solicitado será motivo de desechamiento de la Proposición. (Formato 9)

7.9 ESCRITO DE COMPROMISO DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de resultar adjudicada, asumirá el compromiso de responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios ofertados, dentro del periodo de prestación de los servicios, si lo permite la cobertura de la misma, o con cargo a la empresa durante un año a partir de la fecha de la contratación. (Formato 10)

7.10 ESCRITO DE CONOCER Y COMPRENDER EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL SISTEMA “COMPRANET B.C.S. Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA GUÍA GENERAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA “COMPRANET-BCS”.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que ha leído y comprendido el acuerdo que establece el Sistema “COMPRANET-B.C.S.” y define la información que para dicho efecto deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Nacional; así como el Acuerdo por el que se emite la guía General para la operación del Sistema “CompraNet-BCS” que define la información que para dicho efecto deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Nacional, así como los licitantes y contratistas, manifestando que es sabedor del sistema de registro en CompraNet-BCS y se obliga a someterse al Pre-registro para participar en la licitación, en términos de lo previsto en el numeral 3.4 de las Bases, razón por la cual adjunto al oficio presentará el documento que acredite el Pre-registro del licitante ante el sistema CompraNet-B.C.S. (Formato 11).

7.11 DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

El licitante presentará escrito **suscrito bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que en términos de las presentes Bases, bajo la premisa de los principios rectores de honradez y honestidad manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni el licitante, ni sus socios, accionistas, o directivos, tienen conflicto de intereses, ni relación o parentesco hasta el cuarto grado consanguíneo por afinidad o civiles, con cualquier funcionario que de manera directa o indirecta participe en cualquier acto, actividad o proceso, relacionado con el concurso de licitación, evaluación y verificación, reconociendo que, de ubicarse en alguno de esos supuestos asume la responsabilidad penal, administrativa, adicional de responder por los daños y perjuicios que llegue a causar al Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur, y a sus funcionarios, por esta causa. (Formato 12).

7.12 ESCRITO DE SUJECCIÓN A PRESUPUESTO

El licitante presentará por sí o por representante facultado, escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que es sabedor que la formalización del contrato para el nacimiento de las obligaciones, que se derive de la adjudicación para el ejercicio fiscal 2025, estará sujeto a la disponibilidad que en su momento se autorice en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, razón por la cual de no contarse con Presupuesto suficiente quedará sin efectos jurídicos el referido contrato sin responsabilidad alguna para con el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur, de quien no podrá reclamarse el pago de gastos.(formato 13)

7.13 ACREDITACIÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS.

El Licitante presentará, en original, salvo que se trate de documentos con cadena digital, los documentos

siguientes:

- Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.

La opinión presentada deberá estar vigente, la vigencia desde su emisión es de 30 días naturales.

- Documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad en lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- Constancia de no inhabilitación de proveedores o contratistas, emitida por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- Constancia de no existencia de sanción a proveedores o contratistas, emitida por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

7.14 FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES ANEXOS Y FORMATOS:

7.14.1 RELACIÓN DE ANEXOS

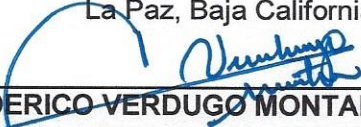
Anexo I. Especificaciones técnicas.

Anexo II. Modelo de contrato.

7.14.2 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES DURANTE EL PROCEDIMIENTO

- Formato 1. Escrito de manifestación de interés en participar en la licitación Pública Estatal presencial y anexos.
- Formato 2. Modelo de Propuesta Técnica.
- Formato 3. Modelo de Propuesta Económica.
- Formato 4. Manifestación de residencia en el Estado.
- Formato 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante y de su representante o apoderado.
- Formato 6. Manifestación de escrito por disposición de ley.
- Formato 7. Declaración de integridad.
- Formato 8. Señalamiento de domicilio y dirección de correo electrónico del licitante para oír y recibir notificaciones.
- Formato 9. Curriculum y carta en que se manifiesta que se cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato.
- Formato 10. Escrito de compromiso de responder por los defectos y/o vicios ocultos de la calidad de los servicios ofertados.
- Formato 11. Escrito de conocer y comprender el Acuerdo que establece el sistema "Compranet B.C.S." y el Acuerdo por el que se emite la Guía General para la operación del Sistema "Compranet-BCS".
- Formato 12. Declaración de conflicto de intereses.
- Formato 13. Escrito de Sujeción a Presupuesto.
- Constancias de acreditación de cumplir con los requisitos para presentar ofertas.

La Paz, Baja California Sur, a 04 de noviembre de 2024.


LIC. FEDERICO VERDUGO MONTAÑO
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

8 ANEXOS

8.1 ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA ÚNICA

1. MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.

No.	ÁREA/JUZGADO	CANTIDAD EQUIPOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL EQUIPO	CANTIDAD DE OPERADOR(ES)
1	PRESIDENCIA	1	Multifuncional, 30 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
2	CENTRAL DE ACTUARIOS	1	Multifuncional, 30 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
3	JUZGADO EJECUCIÓN DE SANCIONES	1	Multifuncional, 30 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
4	JUZGADO LABORAL LA PAZ	1	Multifuncional, 30 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
5	CONSEJO DE LA JUDICATURA	1	Multifuncional, 30 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
6	JUZGADO PARA ADOLESCENTES	1	Multifuncional, 30 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
7	OFICIALÍA MAYOR	1	Multifuncional, 20 páginas Por minuto, tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, tóner de repuesto.	N/A
8	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	1	Multifuncional, 20 páginas Por minuto, tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, tóner de repuesto.	N/A
9	FONDO AUXILIAR ADMON. JUSTICIA	1	Multifuncional, 20 páginas Por minuto, tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, tóner de repuesto.	N/A
10	ESCUELA JUDICIAL	1	Multifuncional, 20 páginas Por minuto, tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, tóner de repuesto.	N/A
11	JUZGADO PENAL	1	Multifuncional, 40 páginas minuto, tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
12	JUZGADO PENAL ACUSATORIO LA PAZ	1	Multifuncional, 40 páginas minuto, tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
13	JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	1	Multifuncional, 20 páginas Por minuto, tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, tóner de repuesto.	N/A
14	INVENTARIOS Y ALMACEN	1	Multifuncional, 20 páginas Por minuto, tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, tóner de repuesto.	N/A
15	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO CENTRAL	1	Multifuncional, 60 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Tóner de repuesto.	2
		1	Multifuncional, 60 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Tóner de repuesto.	
		1	Multifuncional, 40 páginas minuto, tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	
16	EDIFICIO JUZGADOS CIVILES	1	Multifuncional, 50 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Tóner de repuesto.	1
		1	Multifuncional, 50 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Tóner de repuesto.	
17	EDIFICIO JUZGADOS FAMILIARES	1	Multifuncional, 40 páginas minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	2
		1	Multifuncional, 40 páginas minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	
		1	Multifuncional, 50 páginas minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	

2.- MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.

No.	ÁREA/JUZGADO	CANTIDAD EQUIPOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL EQUIPO	CANTIDAD DE OPERADOR (ES)
1	JUZGADO 1ERO.CIVIL CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1	Multifuncional, 60 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Tóner de repuesto.	N/A
2	JUZGADO 2DO.CIVIL CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1	Multifuncional, 40 páginas minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
3	JUZGADO FAMILIAR CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1	Multifuncional, 50 páginas minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
4	JUZGADO LABORAL DE CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1	Multifuncional, 30 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
5	CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1	Multifuncional, 20 páginas Por minuto, tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, tóner de repuesto.	N/A
6	CENTRO DE COPIADO CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1	Multifuncional, 40 páginas minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	2
		1	Multifuncional, 50 páginas minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	
7	JUZGADO 1ERO. CIVIL SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1	Multifuncional, 40 páginas minuto, tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
8	JUZGADO 2DO. CIVIL SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1	Multifuncional, 40 páginas minuto, tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
9	JUZGADO FAMILIAR SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1	Multifuncional, 40 páginas minuto, tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
10	JUZGADO PENAL ACUSATORIO DE SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.	1	Multifuncional, 60 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Tóner de repuesto.	N/A
11	JUZGADO LABORAL DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1	Multifuncional, 30 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
12	CENTRO DE COPIADO SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.	1	Multifuncional, 50 páginas minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	1
		1		

3.- MUNICIPIO DE COMONDÚ, B.C.S.

No.	ÁREA/JUZGADO	CANTIDAD EQUIPOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL EQUIPO	CANTIDAD DE OPERADOR (ES)
1	ÁREA DE ACTUARIOS CIUDAD CONSTITUCIÓN	1	Multifuncional, 25 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
2	JUZGADO LABORAL DE COMONDÚ, B.C.S.	1	Multifuncional, 25 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
3	CENTRO DE COPIADO CIUDAD CONSTITUCIÓN, B.C.S.	1	Multifuncional, 30 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	1
		1		

4.- MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S.

No.	ÁREA/JUZGADO	CANTIDAD EQUIPOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL EQUIPO	CANTIDAD DE OPERADOR (ES)
1	JUZGADO MIXTO DE LORETO	1	Multifuncional, 25 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	Se dará servicio al público, pero no requiere operador
2	JUZGADO LABORAL DE LORETO, B.C.S.	1	Multifuncional, 25 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A

5.- MUNICIPIO DE MULEGE, B.C.S.

No.	ÁREA/JUZGADO	CANTIDAD EQUIPOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL EQUIPO	CANTIDAD DE OPERADOR (ES)
1	JUZGADO MIXTO DE PAZ MULEGÉ	1	Multifuncional, 20 páginas Por minuto, tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, tóner de repuesto.	Se dará servicio al público, pero no requiere operador
2	JUZGADO MIXTO DE SANTA ROSALÍA	1	Multifuncional, 30 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, Impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	Se dará servicio al público, pero no requiere operador
3	JUZGADO LABORAL DE SANTA ROSALÍA, B.C.S.	1	Multifuncional, 25 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	N/A
4	JUZGADO MIXTO DE GUERRERO NEGRO	1	Multifuncional, 25 páginas Por minuto, Tamaño carta y legal dúplex, impresión del contador de copias, Gabinete, Tóner de repuesto.	Se dará servicio al público, pero no requiere operador

El servicio tendrá una vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Se brindara servicio de fotocopiado al público en general, para lo cual se deberá contar con operador(es), en los lugares señalados.

El personal necesario para la operación de los equipos al servicio interno del Poder Judicial, quedará bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura, en tanto que el personal requerido para la operación de los equipos para venta de copias al público en general, quedará bajo la responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, y será este quien tenga el carácter de patrón y por lo tanto será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas.

Para atender el servicio de mediano y alto volumen de fotocopiado para uso interno de este Poder Judicial, el licitante **obligatoriamente** deberá contar con un centro de copiado especializado, con las siguientes características:

- El establecimiento deberá estar ubicado en el Municipio de La Paz, B.C.S., como acreditación deberá agregar un comprobante de domicilio de dicho establecimiento.
- El centro de impresión deberá contar con los siguientes equipos para poder imprimir y/o copiar en bajo, mediano y alto volumen:
 - 3 plotter multifuncionales blanco y negro (copia, imprime y escanea) en ancho de papel 90 y 60cm y largo requerido.
 - 2 plotter multifuncionales color (copia, imprime y escanea) en ancho de papel 90 por lo largo que usted desee.
 - 2 multifuncionales color alta calidad (copia, imprime, escanea y engrapa) en tamaños: carta, oficio, doble carta, 12x18", 13x19" y 13x36", en papel bond y papeles especiales.
 - 4 multifuncionales color (copia, imprime y escanea) en tamaños: carta, oficio, doble carta y 12x18", en papel bond y papeles especiales.
 - 3 multifuncionales blanco y negro alto volumen (copia, imprime, escanea, engrapa y perfora) en tamaños: carta, oficio y doble carta en papel bond.
 - 3 multifuncionales blanco y negro (copia, imprime y escanea) en tamaños: carta, oficio y doble carta en papel bond.
 - 2 trituradoras de papel.
 - Plotter de gran formato, calidad desde 6 meses a 2 años expuesto al sol. Impresión en lona, vinil, micro perforado, papel fotográfico, papel tapiz entre otros.
 - Equipo de corte de vinil y corte láser, grabado láser, plecado y perforación de papel, engargoladoras, laminadora, enmicadora, cortadora electrónica de tarjetas de presentación y postales entre otros.

Los servicios deben incluir fotocopiado e impresión, escaneado y archivo de documentos, servicios de encuadernación y acabado, impresión de gran formato:

- Copia e impresión de documentos en tamaño carta, oficio y doble carta.
- Copia e impresión de planos ancho 60 y 90cm y largo de acuerdo a requerimientos.
- Digitalización de documentos carta, oficio, doble carta y planos.
- Engargolados de pasta plástica o papel grueso con espirales de metal o plástico.
- Laminado de documentos o planos en terminado mate o brillante.
- Enmicado desde tamaño credencial hasta doble carta.
- Perforado de documentos 3, 2 y 1 orificio.
- Plecado de documentos para crear folders, billeteras, brochure entre otros.

- Corte electrónico de diferentes colores y acabados.
- Impresión de lona banner, lona traslúcida, vinil blanco o transparente, vinil estático blanco o transparente, micro perforado, tela canvas, papel tapiz.
- Corte y grabado láser.
- Anuncios exteriores en diferentes tipos de materiales como acrílico, láminas, herrería, madera con y sin iluminación.
- Serigrafía, sublimación o corte vinil térmico en playeras.
- Letreros.
- Serigrafía en diferentes tipos de materiales como telas y papeles para trabajos personalizados.
- Trituración de documentos.

Como acreditación, el licitante deberá detallar los servicios que oferta el centro de copiado especializado, e incluir copia de la licencia municipal, imagen fotográfica del interior y fachada del lugar, así como mapa de ubicación en google maps.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.

Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos. La ficha técnica, los catálogos o folletos deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.

El licitante deberá considerar para su propuesta lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Que todos los equipos suministrados deberán ser nuevos o seminuevos, no reemsablados.
- Los bienes o equipos ofertados por el licitante, deberán ser de una misma marca por área o Juzgado y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- La instalación, configuración y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos.
- La capacitación al personal de las diversas áreas y Juzgados.
- Suministrar los equipos de fotocopiado, impresión y escaneo con cartuchos de tóner nuevos y originales (no se aceptará tóner genérico).

- Se deberán incluir refacciones y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución en caso de defecto de fabricación o falla. Sin cargo adicional para el Consejo de la Judicatura.
- Contar con medios de comunicación para reportar fallas de sus equipos. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El licitante que resulte adjudicado deberá dar servicio en las instalaciones de las áreas o Juzgados requirentes en un lapso no mayor a 4 horas y reparar los equipos en un lapso de 1 a 2 días dependiendo de la ubicación.
- Todos los equipos, accesorios y software empleado para el arrendamiento por parte del Proveedor serán de su entera responsabilidad.
- El licitante será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el arrendamiento, dejando en todo momento a salvo al Consejo de la Judicatura.
- El licitante deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos de fotocopiado, impresión y digitalización.
- El licitante deberá instalar, configurar y probar la correcta operación de los equipos necesarios para el arrendamiento objeto de este anexo técnico, habilitando y configurando las funciones de impresión y digitalización y deberá conectarlos a las redes de comunicación institucionales de las áreas y juzgados, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Consejo de la Judicatura.
- El licitante proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de: Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos. Entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de impresión y digitalización, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El licitante capacitará en sitio al personal usuario de las áreas o juzgados en las funcionalidades descritas para la operación de los equipos instalados en las ubicaciones definidas, cuando estas lo requieran y sin costo adicional para ellas.
- El licitante deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos de forma que se pueda garantizar la continuidad del arrendamiento que proporciona al Consejo de la Judicatura.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para el arrendamiento, deberá ser sin costo para el Consejo de la Judicatura.
- Para la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el licitante que resulte adjudicado deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de La Paz y

tres días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- En caso de ser necesario el licitante asignará un técnico especializado, quien acudirá al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden será atendida conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.

8.2 ANEXO II. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. CJBCE-LPE-SERV-000/2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO FEDERICO VERDUGO MONTAÑO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE _____ REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “CONSEJO DE LA JUDICATURA” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL “CONSEJO DE LA JUDICATURA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1** En términos de lo dispuesto por el artículo 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur es el depositario del Poder Judicial en el Estado.
- I.2** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 98 y 100, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en relación con los diversos artículos 2, párrafos tercero y quinto, 19, párrafo segundo, 22, fracción II, y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, en esta última Ley citada se regulará la forma de organización y funcionamiento del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, siendo éste último un órgano del Poder Judicial, con independencia técnica y de gestión, al cual le corresponde entre otras atribuciones la administración del Poder Judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, la cual se reserva al Presidente de dicho órgano decisorio, además de la representación legal del Poder Judicial en su conjunto.
- I.3** Conforme a lo establecido en los artículos 90, fracción I, y 115, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, el Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, también preside y representa legalmente al Consejo de la Judicatura, como órgano decisorio en materia de administración.
- I.4** Que en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, celebrada con fecha 27 de febrero de 2024, con fundamento en los artículos 113, fracción XXXVIII, 115, fracción I, 145 fracción III, 153 y 154 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del mencionado Órgano Colegiado, acordó designar al LICENCIADO FEDERICO VERDUGO MONTAÑO, en carácter de Oficial Mayor del Poder Judicial, para que en representación del

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, suscriba las bases de los procedimientos de contratación, así como los contratos derivados de los mismos con todas las Facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración.

- I.5** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de la Judicatura estará sujeto al recurso financiero de origen **Estat**al, **que habrá de asignarse a través del "Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2025"**. El Área requirente una vez publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el presupuesto correspondiente, contará con la aprobación presupuestaria para cubrir la adquisición a que se refiere el presente contrato a partir del ejercicio referido.
- I.6** Conforme a las directrices generales establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 153 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 43, fracción IX, del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, así como por contar con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago, la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial.
- I.7** Que con fundamento en los artículos 31 fracción I, 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se realizó la Licitación Pública Estatal Presencial número **LPA-000000028-015-2024**, habiéndose adjudicado el contrato para la Contratación del **Servicio de Fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur**, mediante Acta de Fallo, de fecha _____, conforme a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, misma que fue realizada por la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, bajo la asesoría de la Dirección de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur y con el apoyo de los demás Servidores Públicos que conforman el grupo señalado en el punto 4.1.6 de las bases de la convocatoria objeto del presente contrato, todos dependientes del *"Consejo de la Judicatura"*.
- I.8** Para efectos fiscales, **"EL PODER JUDICIAL"** se encuentra inscrito como contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número CJE161231378 y los siguientes datos textuales de registro:
- CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**
BLVD. AGUSTÍN OLACHEA S/N E/BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE CHECHÉN, COL.
LAS GARZAS C.P. 23070 LA PAZ B.C.S.
- I.9** Que el contrato de esta adquisición **será administrado por el Licenciado Julio Cesar Cota Jacuinde**, Director de Adquisiciones del *"Consejo de la Judicatura"*; servidor público responsable de verificar su cumplimiento.

I.10 Señala como su domicilio el ubicado en Calle Antonio Álvarez Rico número 4365 entre Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, Palacio de Justicia, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070 La Paz, Baja California Sur.

II.- DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.1 Que la empresa denominada _____ es una persona _____, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante _____, inscrita en _____, bajo el folio mercantil número _____.

II.2 Que el C. _____, cuenta con poder para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con la Escritura Pública _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe la Licenciado _____, Titular de la Notaria ____ del Estado de _____, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dicha personalidad no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna.

II.3 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4 Que dentro de su objeto social se encuentra: a) _____; _____.

II.5 Que conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y el contenido de los Anexos que se mencionan en la Cláusula Primera debidamente rubricados por las partes, y que se integran como anexo al presente contrato.

II.6 Que tiene Capacidad Jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes prestaran los servicios a los que este contrato se refiere, sin involucrar al "Consejo de la Judicatura" en los mismos. Para los efectos de este párrafo en ningún caso el "Consejo de la Judicatura" será considerado como intermediario laboral.

II.7 Que conoce las características técnicas y alcances de los servicios objeto de este contrato, idóneos para su uso o consumo de forma eficiente, oportuno y en las mejores condiciones para el "Consejo de la Judicatura".

II.8 Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 61 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

II.9 Que ha presentado Constancia de situación Fiscal del ejercicio 2024.

II.10 Que en términos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen en relación al presente contrato por parte de la Contraloría del "Consejo de la Judicatura" por

investigación de presuntas faltas administrativas, se compromete a proporcionar la información que en su momento se le requiera.

II.11 Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

PRIMERA.- Gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, así como que están de acuerdo en sujetarse al presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del presente contrato la Contratación del **Servicio de Fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja california Sur**, solicitada por el "Consejo de la Judicatura".

Para los efectos de este contrato la descripción pormenorizada del servicio serán los señalados en el Anexo I "Especificaciones técnicas".

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

"I" Especificaciones técnicas

"II" Acta (s) de Junta de Aclaraciones

"III" Propuesta Técnica y Económica del "Proveedor"

"IV" Fallo de la Licitación

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Los servicios tendrán las características, descripción y contenidos solicitados por "Consejo de la Judicatura" y propuestos por el "Prestador del servicio", en los términos y bajo las condiciones establecidas en la Licitación Pública Estatal Presencial número LPA-000000028-015-2024.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total del contrato por la Contratación del **Servicio de Fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja california Sur**, quedará abierto de acuerdo a las necesidades del servicio requerido, monto que no podrá ser menor a la cantidad de _____, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado y no podrá ser superior a la cantidad de \$ _____, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, en el entendido de que el "Consejo de la Judicatura" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

El "Proveedor" cotizó en Moneda Nacional.

El precio establecido en el presente contrato se considerará fijo por el tiempo de duración del mismo.

TERCERA.- VIGENCIA: El presente contrato estará en vigor del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El Consejo pagará por mes vencido el servicio mensual, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los primeros veinte días del mes calendario en curso, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente aceptado por el administrador del contrato y previo análisis de los contadores de copias.

Los CFDI cumplirán con los siguientes requisitos; deberán de ser expedidos a nombre de:

Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur.

Boulevard Agustín Olachea Avilés entre boulevard Luis Donald Colosio y calle Chechén, colonia Las Garzas, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur.

R.F.C. CJE161231378

Los CFDI deberán de contener la cantidad del servicio, costo unitario e I.V.A., desglosado.

- Para realizar el trámite de recepción, aceptación y validación de los CFDI (archivos electrónicos XML y PDF) emitidos por el proveedor, estos serán remitidos al Licenciado Julio César Cota Jacuinde, Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, servidor público que se encargará de gestionar el pago ante la Dirección de Finanzas citada, con domicilio en Antonio Álvarez Rico #4365 entre Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 23070, La Paz, Baja California Sur y correo electrónico adquisiciones@tribunalbcs.gob.mx, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a jueves y en viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- Si el CFDI presenta errores, el Licenciado Julio César Cota Jacuinde, Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, lo hará saber al proveedor por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El tiempo que transcurra entre la fecha de la recepción del escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

El licitante que resulte adjudicado y opte por el pago a través del sistema de banca electrónica, deberá proporcionar a la Dirección de Adquisiciones, la siguiente información relativa a su empresa:

- **Nombre o razón social.**
- **Domicilio fiscal.**
- **Teléfono y dirección de correo electrónico.**
- **Registro federal de contribuyentes.**
- **Número de cuenta bancaria.**
- **Número de sucursal.**

- Nombre del banco.
- Número de CLABE interbancaria

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio tendrá una vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en los siguientes lugares:

MUNICIPIO	ÁREA/JUZGADO	CANTIDAD EQUIPOS
LA PAZ, B.C.S.	PRESIDENCIA	1
	CENTRAL DE ACTUARIOS	1
	JUZGADO EJECUCIÓN DE SANCIONES	1
	TRIBUNAL LABORAL LA PAZ	1
	CONSEJO DE LA JUDICATURA	1
	TERCERA SALA PENAL Y DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	1
	OFICIALÍA MAYOR	1
	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	1
	INVENTARIOS Y ALMACEN	1
	FONDO AUXILIAR ADMON. JUSTICIA	1
	ESCUELA JUDICIAL	1
	JUZGADO PENAL	1
	JUZGADO PENAL ACUSATORIO LA PAZ	1
	JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	1
LOS CABOS, B.C.S.	JUZGADO 1ERO.CIVIL CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1
	JUZGADO 2DO.CIVIL CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1
	JUZGADO FAMILIAR CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1
	TRIBUNAL LABORAL DE CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1
	CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR CABO SAN LUCAS, B.C.S.	1
	JUZGADO 1ERO. CIVIL SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1
	JUZGADO 2DO. CIVIL SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1
	JUZGADO FAMILIAR SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1
	JUZGADO PENAL ACUSATORIO DE SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.	1
	TRIBUNAL LABORAL DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	1
COMONDÚ, B.C.S.	ÁREA DE ACTUARIOS CIUDAD CONSTITUCIÓN	1
	TRIBUNAL LABORAL DE COMONDÚ, B.C.S.	1
LORETO, B.C.S.	TRIBUNAL LABORAL DE LORETO, B.C.S.	1
MULEGÉ, B.C.S.	TRIBUNAL LABORAL DE SANTA ROSALÍA, B.C.S.	1

Se brindara servicio de fotocopiado al público en general, para lo cual se deberá contar con operador, en los siguientes lugares:

MUNICIPIO	ÁREA/JUZGADO	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD DE OPERADOR(ES)
LA PAZ, B.C.S.	CENTRO DE COPIADO EDIFICIO CENTRAL	3	2
	EDIFICIO JUZGADOS CIVILES	2	1
	EDIFICIO JUZGADOS FAMILIARES	3	2
LOS CABOS, B.C.S.	CENTRO DE COPIADO CABO SAN LUCAS, B.C.S.	2	2
	CENTRO DE COPIADO SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.	2	1
COMONDÚ, B.C.S.	CENTRO DE COPIADO CIUDAD CONSTITUCIÓN, B.C.S.	2	1
LORETO, B.C.S.	JUZGADO MIXTO DE LORETO	1	Se dará servicio al público, pero no requieren operador
MULEGÉ, B.C.S.	JUZGADO MIXTO DE PAZ MULEGÉ	1	
	JUZGADO MIXTO DE SANTA ROSALÍA	1	
	JUZGADO MIXTO DE GUERRERO NEGRO	1	

El personal necesario para la operación de los equipos al servicio interno del Poder Judicial, quedará bajo la responsabilidad del **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”**, en tanto que el personal requerido para la operación de los equipos para venta de copias al público en general, quedará bajo la responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, y será este quien tenga el carácter de patrón y por lo tanto será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas.

El **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** conservará los equipos de fotocopiado en el domicilio donde fueron instalados, señalados en el anexo I, de acuerdo a la ubicación de cada una de las oficinas, informando por escrito con 5 días de antelación cualquier cambio de domicilio que llegase a efectuar durante la vigencia del presente contrato y/o mientras tanto tenga en su poder los bienes materia del presente contrato.

SEXTA.- DOMICILIOS: “LAS PARTES” manifiestan que los domicilios para la recepción de cualquier notificación o aviso que se deseen enviar entre sí, y para toda clase de notificaciones y diligencias extrajudiciales y judiciales, serán los señalados en los numerales I.10 y II.11 de las Declaraciones Primera y Segunda del presente contrato, respectivamente.

SEPTIMA.- PAGOS EN EXCESO: En el supuesto de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** recibiera pagos en exceso, se obliga a reintegrar al **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que sean exigibles y hasta el término del ejercicio fiscal 2025, mismos que serán cuantificados de acuerdo a la legislación aplicable en la materia.

OCTAVA.- IMPUESTOS: “LAS PARTES” se obligan a pagar los impuestos que se causen en el cumplimiento de este contrato y que conforme a las leyes mexicanas les resulten aplicables a cada una de ellas, en el momento en que le sean exigibles, bajo los procedimientos establecidos para tal efecto.

NOVENA.- MANTENIMIENTO DE LOS BIENES: Los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos de fotocopiado, objeto del presente contrato, serán efectuados por cuenta propia y exclusiva de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, salvo las ocasionadas por negligencia y/o mal uso por parte del **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”**, siempre y cuando exista un dictamen confiable que así lo determine.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES: El **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** se compromete a cuidar, conservar y reponer los bienes que recibe en calidad de préstamo, obligándose así mismo a devolverlos a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, una vez que se dé por terminado el presente contrato en las condiciones de servicio normal que se encuentren por el tiempo de un año, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” podrá exigir la devolución anticipada de los bienes arrendados, dando aviso por escrito con treinta días de anticipación, para lo cual el **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** deberá hacer la devolución del bien en forma inmediata, una vez concluido el plazo antes referido, circunstancia que en todo momento podrá llevar a cabo el **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”**, siempre y cuando se ajuste al procedimiento antes indicado, sin necesidad de que ambas partes requieran de la instancia judicial.

DÉCIMA PRIMERA.- REPOSICIÓN DE LOS BIENES: **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** estipula como precio de reposición de las equipos arrendados, la suma estipulada en el anexo ____, que el **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** acepta pagar íntegramente, en caso de que el bien mueble sufra pérdida total o parcial o robo, imputables a este; lo mismo acontecerá si se negase a realizar la devolución física de los equipos, cuando para ello haya sido requerido, conforme a la Cláusula decima de este instrumento. Se entenderá por Valor de Reposición a la cantidad que exigiría la adquisición de un equipo seminuevo, de la misma clase y capacidad, por lo que el valor de reposición estipulado en el anexo ____ podrá disminuir, considerando la depreciación causada por el deterioro natural del uso de cada equipo.

DÉCIMA SEGUNDA.- OPERADORES DE LOS BIENES: Ambas partes acuerdan y se comprometen a que el personal necesario para la operación de los equipos al servicio interno del Poder Judicial, quedará bajo la responsabilidad del **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”**, en tanto que el personal requerido para la operación de los equipos para venta de copias al público en general, quedará bajo la responsabilidad de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no podrá ceder en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro que deriven de este contrato, en cuyo caso deberá obtener la conformidad previa del **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”**.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: **“LAS PARTES”** acuerdan que no existirá relación laboral entre el **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** o con las personas que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ocupe con motivo o materia de este contrato, por lo que será **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** quien tenga el carácter de patrón y por lo tanto será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas; por lo que **“EL**

PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** en relación con la prestación del servicio, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones al **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”**.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: El **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** a través de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar las especificaciones señaladas, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a realizar la prestación del servicio en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para el **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”**.

DÉCIMA SEXTA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA: **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen al **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** que con motivo de la prestación del servicio, se causen por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

DÉCIMA SEPTIMA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a constituir y entregar a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la fecha señalada para la firma del presente contrato, una garantía de cumplimiento del contrato, expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor del: **Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur**, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el presente instrumento jurídico.

El importe de la garantía de cumplimiento por toda la vigencia del contrato será el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, considerando el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Si el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, opta por la presentación de fianza, deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y en su redacción se transcribirá el siguiente texto:

MONTO DE LA FIANZA

\$ _____

_____ en ejercicio de la autorización que le otorgó el
_____ se constituye fiadora hasta el monto máximo de:

\$ _____ .00 M.N. (CANTIDAD EN LETRA)

A FAVOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Para garantizar por (NOMBRE DE LA EMPRESA), con R.F.C. _____, con domicilio en (DOMICILIO FISCAL DEL “PROVEEDOR”) ante el Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N° _____, de fecha _____, con vigencia del _____, relativo a la adquisición de _____, con un importe de \$ _____ 00 M.N. mas I.V.A.

La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual también será aplicable para el cobro de indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo ordenamiento, así como a lo dispuesto por el REGLAMENTO del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.

Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización de mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la “Consejo de la Judicatura” u órgano desconcentrado, según corresponda.

Por lo que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que el “Consejo de la Judicatura” otorgue el acta administrativa o documento equivalente en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del “Proveedor”, la liquidación debida.

En caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (denominación o razón social de la compañía emisora de la fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Con independencia de lo anterior el “Proveedor” quedará obligado a recabar el endoso modificatorio a la póliza de fianza por cualquier modificación que se realice al contrato, garantizando los extremos de la misma.

La falta de presentación de la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento a lo aquí establecido.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas.”

Si “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, opta por la presentación de cheque certificado o billete de depósito, debe constituirse a favor del: Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el presente instrumento jurídico.

En el caso de que el “**CONSEJO DE LA JUDICATURA**” hiciera efectiva la garantía de cumplimiento, éste lo comunicará por escrito al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, obligándose el primero a que la garantía permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación. La aplicación de la garantía será indivisible.

Una vez que las obligaciones señaladas en el presente contrato sean cumplidas por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” y a entera satisfacción del “**CONSEJO DE LA JUDICATURA**”, previo pronunciamiento del servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, el “**CONSEJO DE LA JUDICATURA**” realizará la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En el supuesto de que el “**CONSEJO DE LA JUDICATURA**” y por así convenir a sus intereses, decidiera prorrogar, modificar o ampliar los términos pactados en el presente contrato, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva garantía, en los mismos términos señalados en la cláusula Décima séptima y por los periodos prorrogados, y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio modificatorio respectivo.

DÉCIMA NOVENA.- EROGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: Todas las erogaciones y gastos que, para la realización de los servicios haga el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos al “**CONSEJO DE LA JUDICATURA**”.

VIGESIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”: Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a:

- a) Proporcionar el tóner necesario para la operación de los equipos. Dicho costo será con cargo al prestador de servicios.
- b) Brindar el servicio técnico a todos los requerimientos solicitados por el “**CONSEJO DE LA JUDICATURA**”, dentro de los horarios comprendidos de 8:30 a las 15:00 horas de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Dicho costo será con cargo al prestador del servicio.
- c) Atender los requerimientos urgentes a causa de fallas del equipo que impidan su operación dentro de un plazo no mayor a 24 horas hábiles y de 48 horas hábiles en atención de fallas menores que no impidan el uso del equipo. El equipo cuenta con un contador de mantenimiento preventivo que permite anticipar los cambios de partes requeridas por el mismo.
- d) Mantener los equipos de fotocopiado siempre en condiciones óptimas de operación, garantizando el reemplazo del equipo dentro de un plazo no mayor de 24 horas en caso de que el mismo no pudiese operar normalmente a causa de desperfectos mayores o desgaste del mismo que no hayan sido provocados por mal uso, desconocimiento de su operación o intervención de terceras personas en el mismo.

- e) Atender los servicios con personal técnicamente calificado, con herramienta adecuada para desarrollar sus funciones, buena presentación y actitud de trabajo.
- f) Realizar llamada telefónica, y/o envío de correo electrónico, y/o visita personal, cuando menos una vez al mes, para el registro del contador de copias y facturación posterior para su presentación a cobro, supervisado por el personal designado, debiendo proporcionar copia del reporte al área que designe el Poder Judicial.
- g) Proteger la información contenida en los bienes arrendados, así como la que se desprenda, llegue a adquirir o conocer por cualquier otra causa, por lo que adquiere el compromiso del uso de la confidencialidad y del secreto industrial.

Los costos en que se pueda incurrir en esta cláusula serán absorbidos o con cargo al **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** sin cobros adicionales para el Consejo de la Judicatura.

VIGÉSIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL “CONSEJO DE LA JUDICATURA”: Para el cumplimiento al objeto del presente contrato el **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”**, se compromete a:

- a) Hacer buen uso del equipo cuidando siempre la apariencia del mismo, utilizar papel adecuado y de calidad aceptable.
- b) Mantener y controlar la existencia de tóner, mismo que será proporcionado de acuerdo al volumen de copiado/impresión que registre su consumo mensual promedio, haciendo su pedido con oportunidad al instalar en su caso el último cartucho en existencia. El reemplazo de tóner será enviado dentro de un plazo de 48 horas máximo. En caso de ser necesario el envío de urgencia por causas de previsión u olvido, el **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”**, deberá pasar por el mismo a las oficinas de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.
- c) Efectuar sus solicitudes de servicio a los teléfonos _____ o por correo electrónico a la dirección _____. Se deberá proporcionar la siguiente información:
Nombre del área.
Nombre de la persona que reporta.
Número de identificación del equipo.
Descripción de la falla, código de servicio o solicitud de materiales.
Número actual del contador de copias del equipo.
- d) Impedir que personal ajeno a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** dé servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos arrendados; realicen arreglos o composturas en los bienes muebles arrendados, sin que se pueda hacer sobre los mismos, alguna alteración y/o modificación; y de igual forma, se obliga a impedir la instalación, retiro, cambio, reemplazo y/o actualización de los componentes electrónicos o mecánicos de los bienes arrendados; ya que dichos cambios, modificaciones, reproducción y/o alteraciones serán efectuadas única y exclusivamente por personal debidamente autorizado, proporcionado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.
- e) Dar aviso a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** oportunamente, a más tardar dentro de las siguientes 24 horas de alguna falla que haya detectado en los equipos arrendados, de cualquiera de sus componentes o sistema operativo.
- f) Permitir la verificación e inspección de los bienes arrendados, en cualquier momento, y sin previo aviso, que lo estime conveniente **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, o por conducto de su

personal autorizado, siempre y cuando dicha inspección se realice dentro de la jornada de trabajo y día laborable.

- g) Proporcionar espacio físico para la ubicación del equipo y resguardar su uso. Asimismo, ser responsable del consumo eléctrico que estos equipos generen al prestarse el servicio de fotocopiado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES: Las penas correspondientes se aplicarán al proveedor de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de lo siguiente:

En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la reparación de equipos, por supuestos no manifestados expresamente en su propuesta técnica dentro de la Licitación pagará al **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** una pena del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de mora del valor del volumen mínimo de copias establecido para el equipo dejado de reparar.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: El **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes como lo estipula los artículos 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

VIGÉSIMA CUARTA.- INCUMPLIMIENTO: Para los efectos de este contrato y de lo dispuesto por la cláusula anterior, se entenderá que existe incumplimiento de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** en los supuestos siguientes:

- a) Por la prestación de los servicios en tiempo, lugar o formas distintas a las establecidas en el presente instrumento.
- b) Por la suspensión de la prestación de los servicios requeridos de manera injustificada.
- c) Por la comprobación fehaciente que las declaraciones del *“Prestador del Servicio”* en el presente contrato o durante el procedimiento de adjudicación se realizaron con falsedad.
- d) Por no realizar la prestación de los servicios contratados con las especificaciones, características y en los términos señalados en el presente contrato o bien realizarlos de manera deficiente.
- e) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de la prestación de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en este contrato, con excepción de los derechos de cobro.
- f) Por no otorgar al *“Consejo de la Judicatura”*, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.
- g) En general, por incumplir cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: **“LAS PARTES”** acuerdan que el **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación del

servicio, materia de este contrato, en cualquier momento por causas justificadas o de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este contrato cuando a ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables al **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”**, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** podrá suspender la prestación del servicio constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que lo originaron.

El **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del contrato como lo dispone la cláusula siguiente. Cuando la prestación de los servicios fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, el **“CONSEJO DE LA JUDICATURA”**, en su caso, deberá cubrir el importe de los servicios que hubieren sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: “LAS PARTES” convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurran razones de interés general.
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir el suministro de los servicios originalmente contratados.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una conformidad emitida por la Contraloría. En estos supuestos la contratante reembolsará al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación a los términos del presente contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por “Las partes”. Las modificaciones al importe o prórrogas a la vigencia del presente contrato no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Cuando se requiera ampliar el plazo del presente contrato, con aceptación del *“Prestador del Servicio”*, el *“Consejo de la Judicatura”* convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación del *“Prestador del Servicio”* se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia, el *“Prestador del Servicio”* continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación del servicio, deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas

originalmente, en caso contrario se considerara atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“*Las partes*” convienen en que el presente contrato subsistirá aún en el caso de que el “**CONSEJO DE LA JUDICATURA**” cambie su denominación, registro federal de contribuyentes, o de que el representante legal del mismo sea distinto a los que originalmente firmaron el presente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Baja California Sur, por lo tanto el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, renuncia al fuero que le pudiera corresponder, por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

VIGÉSIMA NOVENA.- SUPLETORIEDAD: Las disposiciones aplicables supletoriamente a este contrato a todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, Código Civil del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Manifiestan ambas partes que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, mala fe, lesión o vicios en el consentimiento y, enteradas del contenido y su alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad por duplicado, así como los Anexos que lo integran, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el ____ de ____ de 2024.

POR EL “CONSEJO DE LA JUDICATURA”

APODERADO GENERAL

LIC. FEDERICO VERDUGO MONTAÑO
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. JULIO CESAR COTA JACUINDE
Director de Adquisiciones del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California Sur.

POR EL “PROVEEDOR”

Representante legal de _____

9 FORMATOS

9.1 FORMATO 1. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL Y ANEXOS.

(Elabórese en papel con membrete de la empresa)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Propositiones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presente

_____ Por medio del presente escrito expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Estatal Presencial número _____, por mi propio derecho (o en representación de _____), me permito asentar los siguientes datos:

Del Licitante: Nombre o Razón Social, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes.

Del Representante Legal, en su caso: Nombre, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes.

ATENTAMENTE

(Nombre, Denominación o Razón Social del Licitante)

(Nombre y firma del Representante Legal del Licitante)

**9.1.1 FORMATO 1.1 DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE O APODERADO**

Formato de presentación obligatoria con el escrito de manifestación de interés por participar en la licitación pública.

(Elabórese en papel con membrete de la empresa)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Proposiciones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Estatal Presencial _____ No. _____, relativa a la contratación de los servicios descritos en las especificaciones técnicas.

(Nombre) _____ **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Estatal Presencial número _____, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública Estatal Presencial _____:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva (señalar cada una de las reformas):

No. de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que consta(n) la(s) reforma(s): **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la utilización de información falsa, es un acto de particulares vinculado con faltas administrativas graves, conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

**(Nombre, Denominación o Razón Social del Licitante)
(RFC del Licitante)**

(Nombre y firma del Representante Legal del Licitante)

9.2 FORMATO 2. PROPUESTA TÉCNICA.

(Elabórese en papel con membrete de la empresa)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Propositiones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presente

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. _____

NOMBRE DEL
LICITANTE:

REG. FED. DE
CONTRIBUYENTES:

HOJA NUM:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

FECHA:

Quien suscribe, (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que con la oferta técnica que presento, mi representado(a), se compromete a la prestación de los servicios, señalando a continuación la descripción detallada de la partida única ofertada, la cantidad de equipos y operadores por municipios:

Partida	Concepto	Municipio	Cantidad de Equipos	Cantidad de operadores
Única	Servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	La Paz, B.C.S.		
		Los Cabos, B.C.S.		
		Comondú, B.C.S.		
		Loreto, B.C.S.		
		Mulegé, B.C.S.		

Se adjunta la siguiente documentación:

Carta original, en la que mi representado(a), manifiesta que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.

Ficha técnica del equipo propuesto en la que se identifican cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos para cada municipio.

Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.

ATENTAMENTE

(Nombre, Denominación o Razón Social del Licitante)
(RFC del Licitante)

(Nombre y firma del Representante Legal del Licitante)

9.3 FORMATO 3. OFERTA ECONÓMICA.

(Elabórese en papel con membrete de la empresa)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Propositiones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presente

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. _____ NOMBRE DEL LICITANTE: REG. FED. DE CONTRIBUYENTE: HOJA NUM: DIRECCIÓN: TELÉFONO: FECHA:
--

Quien suscribe, (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que a nombre de esta empresa que represento, vengo a presentar propuesta económica para la partida única:

PARTIDA ÚNICA:

No.	Concepto	Ejercicio fiscal	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo
Partida única	Servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	2025	Sujeto a la disponibilidad y radicación de recursos que en su momento se autorice en el Presupuesto de Egresos del Estado 2025	

No.	Concepto	Municipio	Costo unitario por copia	Iva	Total incluyendo IVA
Partida única	Servicio de fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	La Paz, B.C.S.			
		Los Cabos, B.C.S.			
		Comondú, B.C.S.			
		Loreto, B.C.S.			
		Mulegé, B.C.S.			

Así mismo, manifiesto como parte de mi oferta, que los equipos que realizaran escaneo de documentos serán sin costo alguno.

La oferta se presenta en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato que se formalice.

ATENTAMENTE
(Nombre, Denominación o Razón Social del Licitante)
(RFC del Licitante)

(Nombre y firma del Representante Legal del Licitante)

9.4 FORMATO 4. RESIDENCIA EN EL ESTADO.

(Elabórese en papel con membrete de la empresa)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Propositiones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Estatal Presencial _____ No. _____, relativa a la contratación de los servicios descritos en las especificaciones técnicas, en la que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente Proposición. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el que suscribe, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento cuenta con domicilio fiscal, residencia permanente y licencia expedida por la autoridad municipal, con una antigüedad mayor de 12 meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

ATENTAMENTE

(Nombre, Denominación o Razón Social del Licitante)
(RFC del Licitante)

(Nombre y firma del Representante Legal del Licitante)

9.5 FORMATO 5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE O APODERADO

Formato de presentación obligatoria con la documentación legal al presentar la Proposición, con independencia de haberlo presentado al manifestar interés en participar en la licitación.

(Elabórese en papel con membrete de la empresa)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Proposiciones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Presente

(Nombre) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Estatal Presencial _____, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública Estatal Presencial _____:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva (señalar cada una de las reformas):

No. de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que consta(n) la(s) reforma(s): **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la utilización de información falsa, es un acto de particulares vinculado con faltas administrativas graves, conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

**(Nombre, Denominación o Razón Social del Licitante)
(RFC del Licitante)**

(Nombre y firma del Representante Legal del Licitante)

9.5 FORMATO 6. ESCRITO POR DISPOSICIÓN DE LEY

(Elabórese en papel con membrete de la empresa)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Proposiciones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Estatal Presencial _____ No. _____, relativa a la contratación de los servicios descritos en las especificaciones técnicas.

El que suscribe C. _____, con facultades para presentar ofertas en la Licitación Pública Estatal Presencial No. _____, en nombre y representación de _____ **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

1. Que su actividad económica registrada ante la SHCP está relacionada con los servicios que oferta, que en el supuesto que su actividad económica no esté relacionada con la oferta, es sabedor se encontrará imposibilitado para firmar el contrato, por causas imputables al licitante.

Reconociendo y aceptando que de resultar adjudicado presentará constancia de situación fiscal reciente, que acredite su actividad económica, en el supuesto de no presentarla o estará imposibilitado para la firma del contrato, por causas imputables al mismo.

2. Que se encuentra al Corriente de sus obligaciones fiscales tanto estatales como federales.
3. Que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, ya sea en forma parcial o total a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento por escrito del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur.
4. Que "No se encuentra en los supuestos de los Artículos 61 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur".
5. Que asumiré cualquier responsabilidad derivada de la adjudicación, contratación, prestación de los servicios que pudiera representar el reclamo o violación a Derechos de Patente, marca o exclusividad, liberando desde este momento al Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur de cualquier responsabilidad y asumiendo la responsabilidad de responder frente al mismo, terceros, sus funcionarios, o empleados por el pago de Daños y Perjuicios.

6. Que como jefe y patrón del Personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio, está debidamente registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad Social, razón por la cual el licitante manifiesta que como proveedor responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o contra el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur, hasta dejarlo a salvo.

De igual forma, declaro que las presentes manifestaciones las hago teniendo pleno conocimiento de que la utilización de información falsa, es un acto de particulares vinculado con faltas administrativas graves, conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
(Nombre, Denominación o Razón Social del Licitante)
(RFC del Licitante)

(Nombre y firma del Representante Legal del Licitante)

9.6 FORMATO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Elabórese en papel con membrete de la empresa)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Propositiones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Estatal Presencial _____ No. _____, relativa a la contratación de los servicios descritos en las especificaciones técnicas.

El que suscribe C. _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el suscrito, los socios integrantes de la empresa que represento, así como el personal que labora en la misma, actuará con integridad en la presente licitación y se abstendrán de realizar conductas por sí, o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur induzcan o alteren las evaluaciones de las Propositiones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen a la empresa que represento condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos de lo previsto en el artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

ATENTAMENTE
(Nombre, Denominación o Razón Social del Licitante)
(RFC del Licitante)

(Nombre y firma del Representante Legal del Licitante)

**9.7 FORMATO 8. SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
DEL LICITANTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

(Elabórese en papel con membrete de la empresa que suscribirá el escrito)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Propositiones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Estatal Presencial No. _____, relativa a la contratación de los servicios descritos en las especificaciones técnicas.

Quien suscribe, (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que señalo como domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el número ____ de la calle ____ entre ____ y ____ Colonia ____, Código Postal ____ de la Ciudad de ____ Municipio de ____ en el Estado de ____, así como la dirección electrónica _____.

Mismos que indistintamente pueden ser usados por la convocante como dirección para oír y recibir notificaciones.

Reconociendo que en tanto no sea señalado por escrito un nuevo domicilio al Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur, estos prevalecerán para todo los efectos legales

ATENTAMENTE

(Nombre, Denominación o Razón Social de la empresa)
(RFC del de la empresa)

(Nombre y firma del Representante Legal de la empresa)

**9.8 FORMATO 9. CARTA DE EN QUE SE MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD
TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

(Elabórese en papel con membrete de la empresa que suscribirá el escrito)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Propositiones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Estatal Presencial _____ No. _____, relativa a la contratación de los servicios descritos en las especificaciones técnicas.

Quien suscribe, (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que esta empresa que represento, en caso de resultar adjudicada, cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato que al efecto se formalice. (Adjuntar curriculum)

ATENTAMENTE

(Nombre, Denominación o Razón Social de la empresa)
(RFC del de la empresa)

(Nombre y firma del Representante Legal de la empresa)

9.9 FORMATO 10. ESCRITO DE COMPROMISO DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

(Elabórese en papel con membrete de la empresa que suscribirá el escrito)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Propositiones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Estatal Presencial _____ No. _____, relativa a la contratación de los servicios descritos en las especificaciones técnicas.

Quien suscribe, (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que a nombre de esta empresa que represento, en caso de resultar adjudicada, asumimos el compromiso de responder por los defectos o la calidad de los servicios ofertados, dentro del periodo de prestación de los servicios, si lo permite la cobertura de la misma, o con cargo a la empresa que represento durante un año a partir de la fecha de su contratación.

ATENTAMENTE

(Nombre, Denominación o Razón Social de la empresa)
(RFC del de la empresa)

(Nombre y firma del Representante Legal de la empresa)

9.10 FORMATO 11. ESCRITO DE CONOCER Y COMPRENDER EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL SISTEMA “COMPRANET B.C.S. Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA GUÍA GENERAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA “COMPRANET-BCS”.

Escrito de conocer y comprender COMPRANETBCS.

Elabórese en papel con membrete de la empresa que suscribirá el escrito)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Propositiones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Estatal Presencial _____ No. _____, relativa a la contratación de los servicios descritos en las especificaciones técnicas.

Quien suscribe, (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), que a nombre de esta empresa que represento, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que he leído y comprendido el acuerdo que establece el Sistema “COMPRANET B.C.S.” y define la información que para dicho efecto deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Nacional; Así como el Acuerdo por el que se emite la guía General para la operación del Sistema “CompraNet-BCS” que define la información que para dicho efecto deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Nacional, **así como los licitantes y contratistas**, manifestando que soy sabedor del sistema de registro en CompraNet-BCS y se obliga a someterse al Pre-registro para participar en la Licitación razón por la cual adjunto al oficio documento que acredita el Pre- registro ante el Compranet-BCS del licitante que represento.

ATENTAMENTE
(Nombre, Denominación o Razón Social de la empresa)
(RFC del de la empresa)

(Nombre y firma del Representante Legal de la empresa)

9.11 FORMATO 12. DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Elabórese en papel con membrete de la empresa que suscribirá el escrito)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Propositiones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Estatal Presencial _____ No. _____, relativa a la contratación de los servicios descritos en las especificaciones técnicas.

Quien suscribe, (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), que a nombre de esta empresa que represento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que, en términos de las presentes Bases, bajo la premisa de los principios rectores de honradez y honestidad, ni el licitante que represento, ni sus socios, accionistas, o directivos, tienen conflicto de intereses, ni relación o parentesco hasta el cuarto grado consanguíneo por afinidad o civiles, con cualquier funcionario que de manera directa o indirecta participe en cualquier acto, actividad o proceso, relacionado con la presente licitación, evaluación y verificación, reconociendo que, de ubicarse en alguno de estos supuestos, asumo la responsabilidad penal, administrativa, adicional de responder por los daños y perjuicios que llegue a causar al Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur, y a sus funcionarios, por esta causa.

ATENTAMENTE

(Nombre, Denominación o Razón Social de la empresa)
(RFC del de la empresa)

(Nombre y firma del Representante Legal de la empresa)

9.12 FORMATO 13. ESCRITO DE SUJECCIÓN A PRESUPUESTO

Elabórese en papel con membrete de la empresa que suscribirá el escrito)

_____, de 2024. (Fecha de firma de presentación de Propositiones)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Estatal Presencial _____ No. _____, relativa a la contratación de los servicios descritos en las especificaciones técnicas.

En nombre y representación de _____, vengo manifestando bajo protesta de decir verdad que:

Soy sabedor que la formalización del contrato para el cumplimiento de las obligaciones del ejercicio 2025, que se derive de la Licitación estará sujeto a la disponibilidad que en su momento se autorice en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2025, razón por la cual, de no contarse con Presupuesto suficiente quedará sin efectos jurídicos el referido contrato sin responsabilidad alguna para con el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur, de quien no podré reclamar el pago de gastos.

Para los efectos legales, a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(Nombre, Denominación o Razón Social de la empresa)
(RFC del de la empresa)

(Nombre y firma del Representante Legal de la empresa)